PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE

Promotor:

Equipo redactor:

D. Domingo Pérez Herrera (Geógrafo Col. Nº3026)

Técnico Colaborador:

D. Pablo Mirete Pérez (Geógrafo Col. Nº305

MARZO 2020

Promotor: Ayuntamiento de Alicante
Plaza del Ayuntamiento, 1. Alicante
03002. Alicante.
C.I.F.: P-0301400-H
Teléfono: 965 148 111
e-mail:
https://www.alicante.es/es

Entrega del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendio Forestales del término municipal de Alicante (Alicante), encargado por Excmo. Ayuntamiento de Alicante a la Consultora Climática/Meteorológica, de Riesgos Naturales y Medio Ambiente, *INTELIGENCIA CLIMÁTICA*.

El encargo para la redacción de este documento se ha realizado a Domingo Pérez Herrera. Siendo el técnico redactor el Geógrafo, Domingo Pérez Herrera, colegiado nº 3.026, con teléfono de contacto 685 040 064 y e-mail dperez@inteligenciaclimatica.es y el geógrafo Pablo Mirete Pérez, colegiado nº 3.056 como técnico colaborador.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETO, ÁMBITO Y MARCO COMPETENCIAL 4
3. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO 5
3.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA 5
3.2. DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL 6
3.2.1. MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA 7
3.2.2. ESPACIOS PROTEGIDOS 10
3.3. ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL 13
3.4. Vías de comunicación y pistas forestales 33
3.5. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 37
4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN 47
4.1. CECOPAL 47
4.1.1. DIRECTOR DEL PLAN 49
4.1.2. COMITÉ ASESOR 49
4.1.3 GABINETE DE INFORMACIÓN 50
4.1.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES 50
4.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EMERGENCIA 51
4.2.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACTUANTES PREVISTA EN EL PEIF 51
4.2.2. INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA ESTRUCTURA PREVISTA EN EL PEIF 56
5. OPERATIVIDAD DEL PLAN 58
5.1. ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA 58
5.2. ACTUACIONES EN EMERGENCIAS 59
5.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. PLAN DE EVACUACIÓN 61
5.3.1. SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN 61
5.3.2. CONSEJOS A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL 62
5.3.2. PLANES DE EVACUACIÓN 64
6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD 73
6.1. IMPLANTACIÓN 73
6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA 73
6.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO 73
6.1.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 74
6.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN 75
6.2.1 ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN 75
6.2.2. FORMACIÓN PERMANENTE 75
ANEXOS 76
ANEXO I. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS 76
ANEXO II. DIRECTORIO 117
ANEXO III. MAPA DEL RIESGO Y RECURSOS ESPECÍFICOS 119
ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN 119
ANEXO V. DIRECTORIO DE AVISOS Y ALERTAS (MEDIOS LOCALES) 121
ANEXO VI. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE ALICANTE Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS 124
ANEXO VII. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN. 125

1. INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente, graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente.

El Consell de la Generalitat aprobó mediante el Decreto 163/1998 de 6 de octubre, el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, se convierte en el plan de la comunidad autónoma.

En la actualización de 2017 del PEIF, se relacionan aquellos municipios de la Comunitat Valenciana afectados por el riesgo de incendios forestales **que tienen obligación** a elaborar su plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF), entre los que se encuentra el municipio de Alicante.

2. OBJETO, ÁMBITO Y MARCO COMPETENCIAL

El objeto de este Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento de **Alicante**, y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales, dentro del término municipal de **Alicante**.

El presente PAM IF en el municipio de Alicante contempla la integración de los recursos del mismo en la estructura del plan especial, dado que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, una vez redactado, siguiendo el modelo propuesto en el PEIF, se aprobará por parte de la Corporación Local, y deberá ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

3. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

3.1. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

La ciudad de Alicante se encuentra enclavada dentro de la comarca de L'Alacantí en la provincia de Alicante, siendo la capital de ambas entidades administrativas. La comarca se sitúa al E de la provincia de Alicante y el término se halla a su vez en la zona S.E. de dicha comarca.

El término municipal presenta una superficie total de 20.140,35 hectáreas, de las cuales 7.571,97 ha pertenecen a terreno forestal (37,6%), según el Plan Especial frente al riesgo de incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (Revisión 03/04/2017).

La peculiaridad orográfica del término municipal nos hace pasar de 0 metros sobre el nivel del mar (edificio ayuntamiento) a 1.207 msnm en pico del Cabeço d´Or.

El término municipal de Alicante se encuentra segmentado en cuatro grandes unidades que limitan con los siguientes municipios:

- Ciudad de Alicante:
    - Límite Norte: Sant Vicent del Raspeig, Mutxamel y Sant Joan d´Alacant.
    - Límite Este: El Campello (NE)
    - Límite Sur: Elx
    - Límite Oeste: Tibi (NO), Agost (O) y Monforte del Cid.
- Partida de Monnegre: Sant Vicente del Raspeig (O), Xixona (NO), Busot (NE) y Mutxamel (S).
- Partida del Cabeço d´Or: Busot (SO), Relleu (N) y Aigües (E).
- Isla de Tabarca

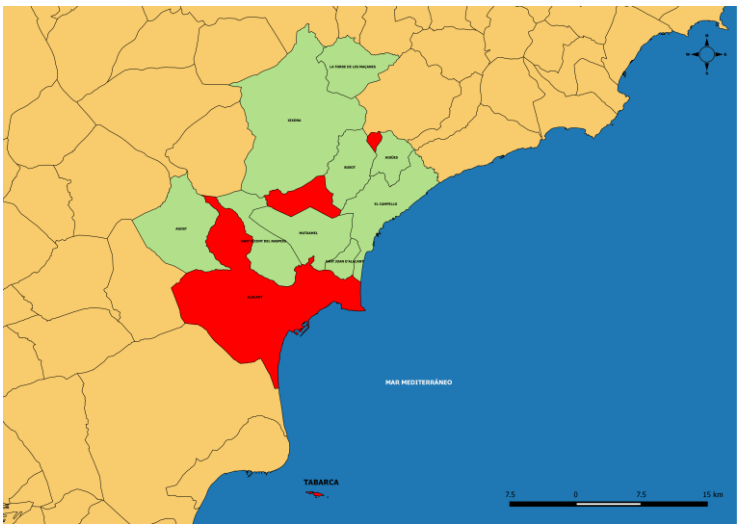

Mapa 1: Limites colindantes término municipal de Alicante. Elaboración propia

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL

El término municipal de Alicante cuenta con una superficie forestal de 7.751,97 ha según el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (Revisión 03/04/2017).

La superficie forestal se corresponde, en gran medida, con las zonas montañosas del término municipal, y en menor grado, con terrenos no montañosos, colonizados por vegetación forestal, como cultivos abandonados, donde predominan el olivo (*Olea europea)* y el algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y red hidrológica.

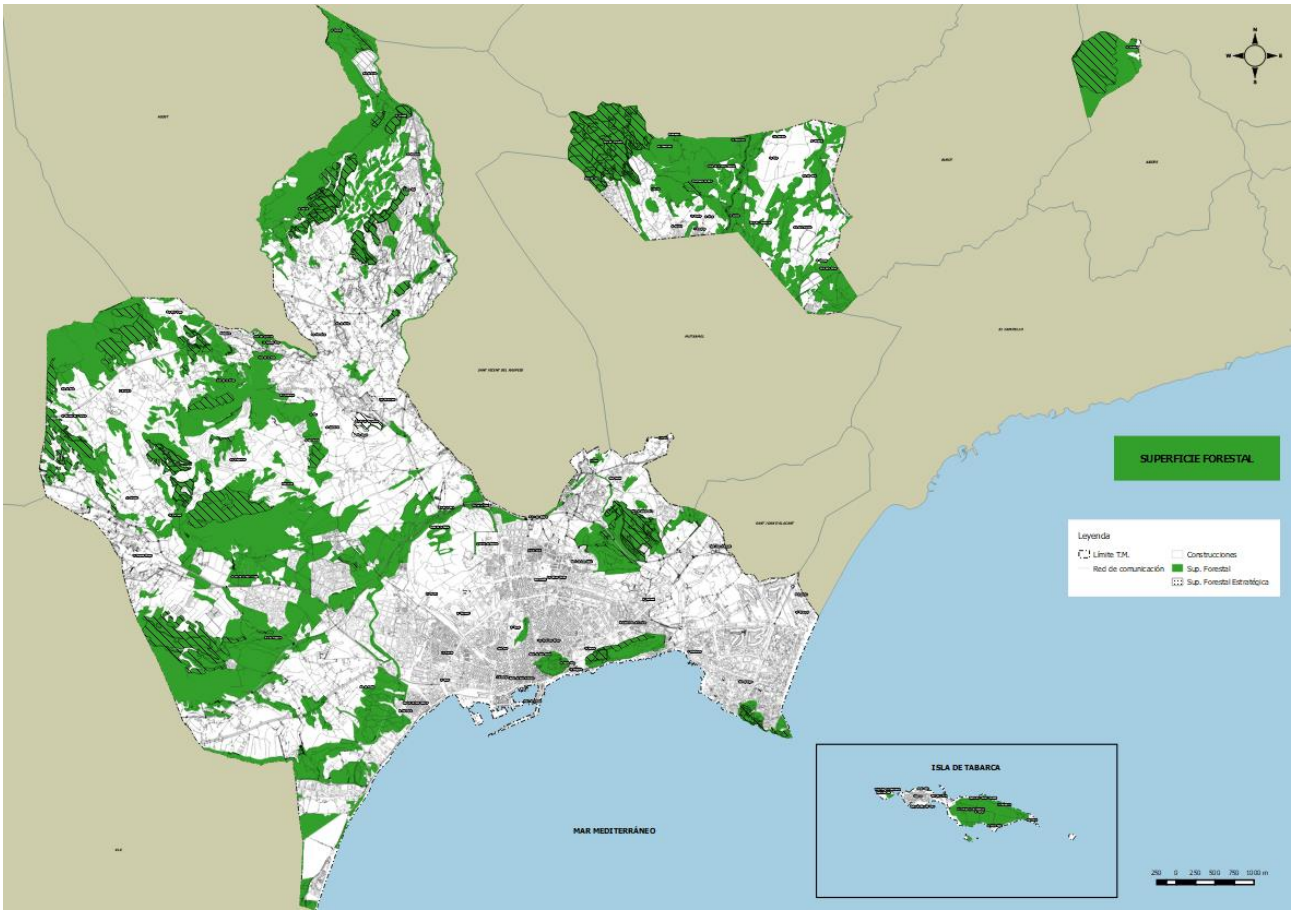

Mapa 2: Superficie forestal y forestal estratégica en el T.M. de Alicante. Fuente: PATFOR. GVA. Elaboración propia.

Se han añadido dos zonas forestales dentro del casco urbano de Alicante que se han considerado transcendentes debido a su alto nivel de vegetación arbórea como son las zonas del Castillo de Santa Bárbara, el Castillo de San Fernando y Monte Tossal.

En las áreas en las que existe formación arbolada, predominan los pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*), aunque este queda relegado a pequeños rodales en las zonas montañosas coexistiendo con sotobosque tanto de matorral como de pastizal.

Profundizando en el análisis, a nivel de ecosistemas forestales, predominan las formaciones desarboladas en forma de pastizal-matorral, con formaciones adaptadas al clima mediterráneo formados por arbustos espinosos, palmáceas autóctonas o plantas aromáticas, entre otros. El pastizal matorral, en las zonas menos abruptas y más llanas, variando en cuanto a su densidad y cobertura del suelo, deja paso a zonas prácticamente predominadas por el pastizal.

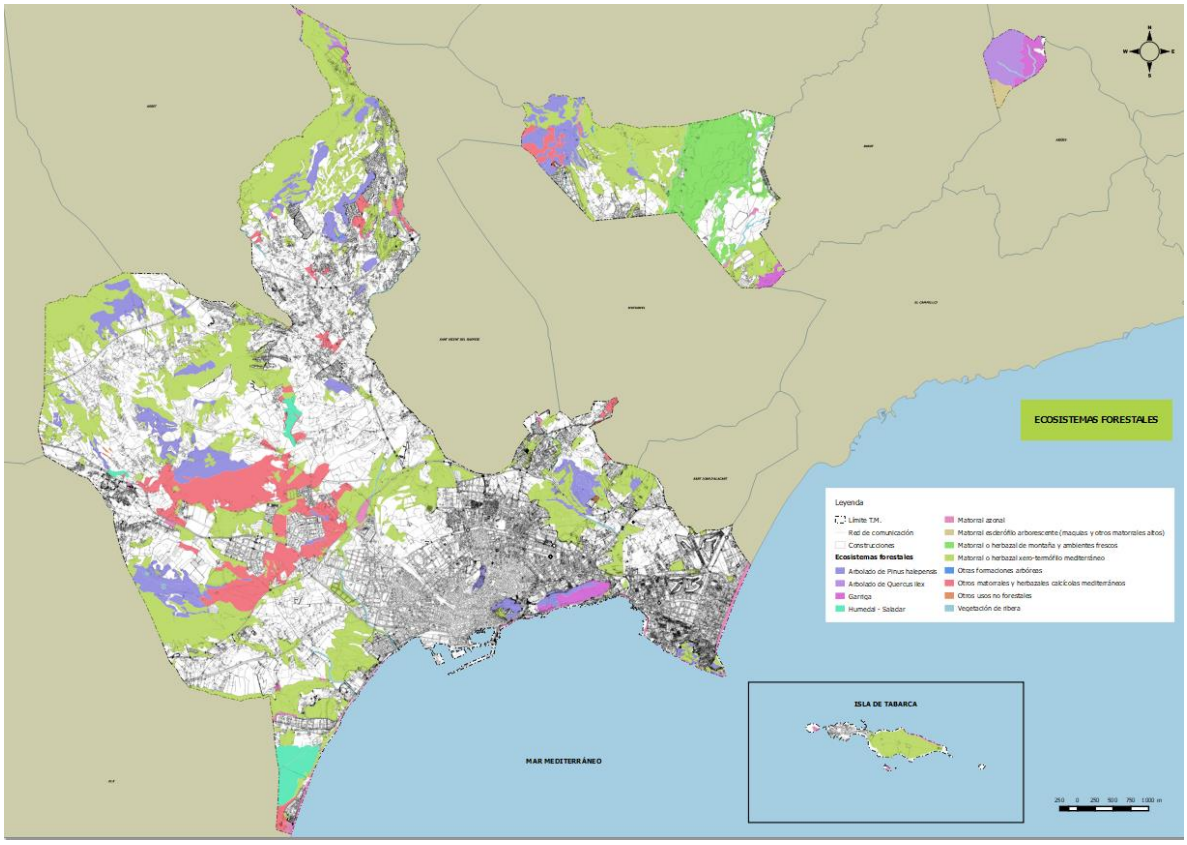

Mapa 3: Ecosistemas forestales en el T.M. de Alicante. Fuente: PATFOR. GVA. . Elaboración propia.

3.2.1. MONTES DE TITULARIDAD O GESTIÓN PÚBLICA

A continuación, se recogen las diferentes tipologías de montes presentes en el término municipal de Alicante. Dadas las limitaciones cartográficas de referencia, es posible que en la consiguiente donde se recogen cada uno de estos montes, no se adecúen al contorno real.

Montes de la Generalitat Catalogados

La siguiente tabla recoge los montes gestionados por la Generalitat dentro del término municipal según el Catálogo de Montes de Dominio Público y de Utilidad Pública, estos deben cumplir los artículos del 24 al 34 del Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano.

IDENTIFICADOR	NUMERO	TIPOLOGIA	DENOMINACION	CUP	PERTENENCIA	SUP (HA)
AL026AL1070	AL1070	Montes de Generalitat Catalogados	Corrales del Marqués	SÍ	GVA	303,55
AL028AL1010	AL1010	Montes de Generalitat Catalogados	Las Indias y Ballestera	SÍ	GVA	80,06
AL029AL1013	AL1013	Montes de Generalitat Catalogados	Orgegia y Lomas	SÍ	GVA	72,11
AL030AL1008	AL1008	Montes de Generalitat Catalogados	Serreta Negra y Serreta de la Torre	SÍ	GVA	15,69
AL038AL1011	AL1011	Montes de Generalitat Catalogados	Collaet y Cases de RIpoll	SÍ	GVA	67,81
AL039AL1016	AL1016	Montes de Generalitat Catalogados	Loma Negra y Llano de los Lobos	SÍ	GVA	39,92
AL040AL1014	AL1014	Montes de Generalitat Catalogados	Los Tajos y La Murta	SÍ	GVA	137,23
AL059AL1007	AL1007	Montes de Generalitat Catalogados	Cabo de la Huerta	SÍ	GVA	14,21
AL110AL1072	AL1072	Montes de Generalitat Catalogados	Saladar de Font Calent	SÍ	GVA	15
AL114AL1012	AL1012	Montes de Generalitat Catalogados	San Pascual, Barranco del Infierno y Desierto	SÍ	GVA	116,72
AL120AL1009	AL1009	Montes de Generalitat Catalogados	Barranco del Bon Hivern	SÍ	GVA	8,43
AL121AL1017	AL1017	Montes de Generalitat Catalogados	Fenollar y Pla de Rocar	SÍ	GVA	21,72

Tabla 1: Montes de la Generalitat Catalogados en el término de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

Montes de la Generalitat no Catalogados

IDENTIFICADOR	NUMERO	TIPOLOGIA	DENOMINACION	CUP	PERTENENCIA	SUP (HA)
AL1073	AL1073	Montes de Generalitat no Catalogados	Lo Seguin	No	GVA	7,91

Tabla 2: Montes de la Generalitat NO Catalogados en el término de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

Montes Privados no Catalogados

IDENTIFICADOR	NUMERO	TIPOLOGIA	DENOMINACION	CUP	PERTENENCIA	SUP (HA)
AL3021	AL3021	Montes Privados no Catalogados	Torresella y Coronela	No	Privada	39,61

Tabla 3: Montes `privados NO Catalogados en el término de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

Enclavados Privados

IDENTIFICADOR	NUMERO	TIPOLOGIA	DENOMINACION	CUP	PERTENENCIA	SUP (HA)
	E2AL028AL1010	Enclavado	-	No	Privado	0,058
	E1AL028AL1010	Enclavado	-	No	Privado	2,801
	E1AL121AL1017	Enclavado	-	No	Privado	0,169
	E1AL040AL1014	Enclavado	-	No	Privado	0,253
	E1AL026AL1070	Enclavado	-	No	Privado	0,375
	E2AL114AL1012	Enclavado	-	No	Privado	0,278
	E1AL114AL1012	Enclavado	-	No	Privado	0,303

Tabla 4: Enclavados privados en el término de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

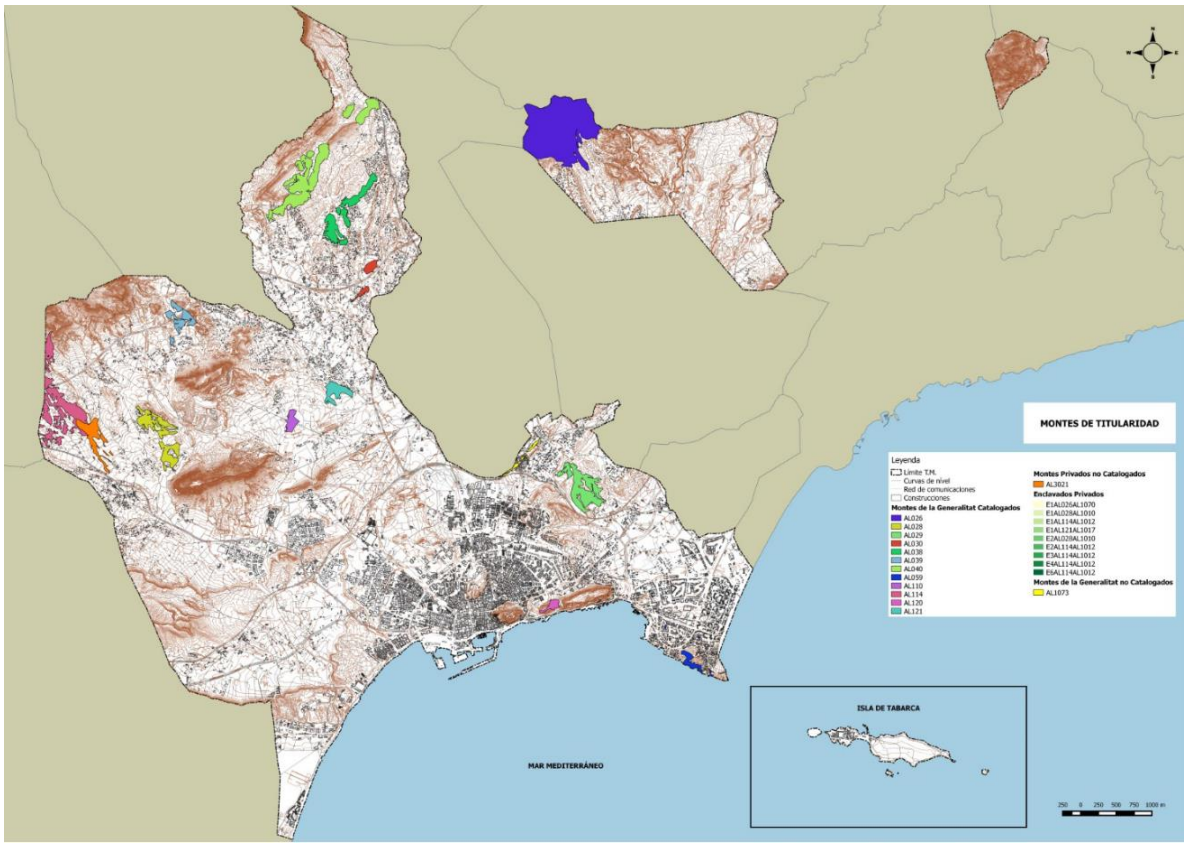

Mapa 4: Montes de titularidad en el T.M. de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

3.2.2. ESPACIOS PROTEGIDOS

La superficie protegida en el término municipal de Alicante es de 1.259,46 ha, 6,26% respecto a la superficie total del municipio (20.127 ha), según datos del banco de datos municipal ARGOS.GVA 2019.

Por tipología de figuras de protección se encuentra en primer lugar la ZEPA con un 87,51% de la superficie protegida, seguida de la ZH con un 11,03%, el LIC con un 3,56% y por último la Mcr con un 1,26%.

En el término municipal de Alicante se encuentran los siguientes espacios con figuras de protección:

- *LIC ILLA DE TABARCA*

La inclusión del LIC en la Red Natura 2000 se realizó en 1992, ocupando actualmente una superficie de 43,48 ha terrestres. Los Islotes de Tabarca comprenden cuatro islas o islotes: Tabarca (41,9 ha), La Cantera (1,77 ha), La Galera (0,49 ha) y La Nau (0,48 ha).

Los islotes de la Nao y La Galera son pequeños afloramientos rocosos, no alterados por la acción humana y sin presencia de especies introducidas. Representan el único lugar de nidificación de aves marinas en el conjunto de islotes de Tabarca.

- *ZEPA Islotes de Tabarca*

Zona de Especial Protección para las Aves marítimo – terrestre, con una superficie total de 14.299,77 ha (43,48 ha terrestres y 14.256,29 ha marinas).

- *ZEPA CABEÇÓ D'OR I LA GRANA*

Zona de Especial Protección para las Aves, declarada por el Acuerdo de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunidad Valenciana. Posee una superficie de 5.027,24 ha entre las localidades de Aigües, Busot, Relleu, Xixona y Alicante, 241,72 hectáreas de las cuales están dentro del municipio alicantino.

- *ZEPA Riu Montnegre*

ZEPA de 3.844,52 hectáreas entre los municipios de Alicante, Mutxamel, Sant Vicent del Raspeig, Tibi y Xixona, de las cuales 813,9 hectáreas pertenecen a Alicante. Su declaración se realizó en junio de 2009.

- *Zona Húmeda del Saladar d'Aigua Amarga*

Saladar litoral de 208,04 hectáreas entre los términos municipales de Alicante y Elx. Clasificada como Zona Húmeda en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana según el Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, por su importancia cultural y sus características naturales.

- *Reserva Natural Marina de la Illa de Tabarca*

Reserva marina de superficie rectangular de unas 1.754 ha, repartidas entre aguas exteriores e interiores. Fue declarada Reserva Marina en 1986, con el objetivo de proteger la riqueza ecológica de sus aguas.

- *Microrreserva Illot de la Nau*

La microrreserva, posee una superficie proyectada de 0,462 hectáreas, incluye toda la superficie emergida del "Illot de la Nau" situado en el archipiélago de Tabarca.

- *Microrreserva Saladar de Fontcalent*

Microrreserva declarada como tal en 2001, con una superficie proyectada de 13,792 ha completamente dentro del término municipal de Alicante. Entre sus especies prioritarias destacan: *Anabasis articulata, Cynomorium coccineum, Limonium furfuraceum y Limonium santapolense.*

- *Microrreserva dels Corrals del Marqués*

Microrreserva declarada en el año 1999, con una superficie protegida de 0,61 ha.

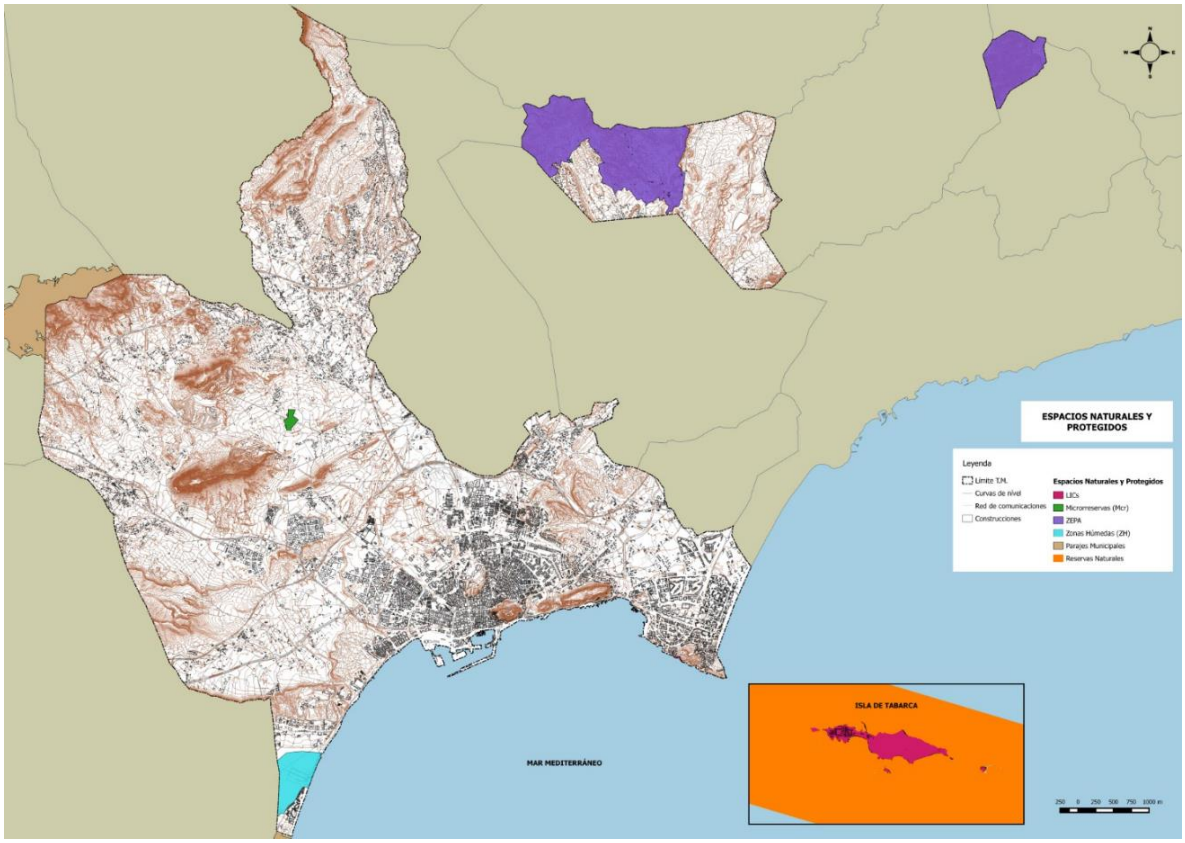

Mapa 5: Espacios Naturales y Protegidos en el T.M. de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

3.3. ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL

Para detectar los elementos vulnerables del término municipal de Alicante se ha tenido en cuenta la capa de superficie forestal del PATFOR, actualizada tras una fotointerpretación realizada, tras diversas jornadas de trabajo de campo. Por lo que se han tenido en cuenta aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal, quedando como resultado el mapa que se muestra a continuación.

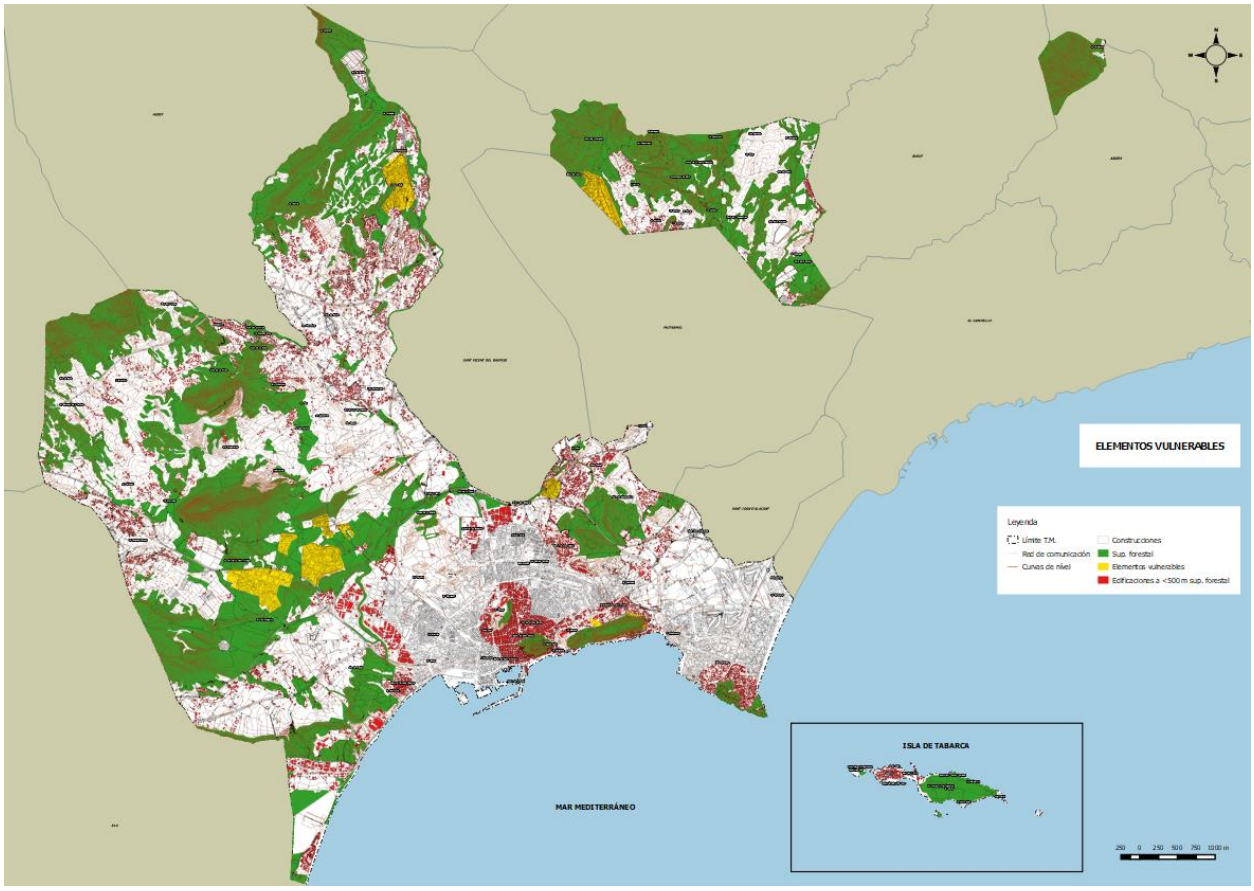

Mapa 6: Elementos vulnerables en el T.M. de Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia.

Dentro de los elementos vulnerables del término municipal de Alicante, destacamos el centro Penitenciario de Alicante I "Fontcalent", el conjunto de residencias en la zona de La Serreta, los edificios colindantes dentro de las faldas de la "Serra Grossa" y el Colegio Inmaculada Jesuitas, los polígonos industriales de "Les Talaies" y "Pla de La Vallonga", además de todas aquellas edificaciones que se encuentran a menos de 500 metros de superficie forestal.

Comentar que muchas de estas últimas edificaciones se encuentran en pleno casco urbano de Alicante, y que han sido seleccionados según marca la legislación en cuanto a distancia de monte, pero tenemos que considerar que el riesgo de incendio o vulnerabilidad ante dicho riesgo es claramente inferior, pero que es marcada por el conjunto de masa forestal de las zonas de la "Serra Grossa", "Cabo de Palos", "Monte Tossal", "Benacantil" y "Santa Bárbara".

Destacar que dentro del término municipal de Alicante, no se hallan áreas recreativas. A continuación una breve ficha para cada elemento destacado dentro del presente plan.

CENTRO PENINTENCIARIO ALICANTE I "FONTCALENT"

Datos generales		
Entidad Poblada	Centro Penitenciario Alicante I	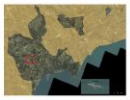
Municipio	Alicante	
Presos aproximados:	1100 (internos)	
Funcionarios aprox.	634	
Desglose personal:	Presos internos: • 800 cumplimiento • 300 psiquiátrico Funcionarios: • 300 cumplimiento • 280 psiquiátrico • 54 chalets	
Datos de Contacto Responsable:	Fernando Diéguez Mielgo (Administrador) Telf. 965 10 16 52	

Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	MEDIA
Vulnerabilidad	ALTA

Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	>70%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	2
Hidrantes	1
Vulnerabilidad subjetiva	ALTA
Plan de Autoprotección	NO

PLANO

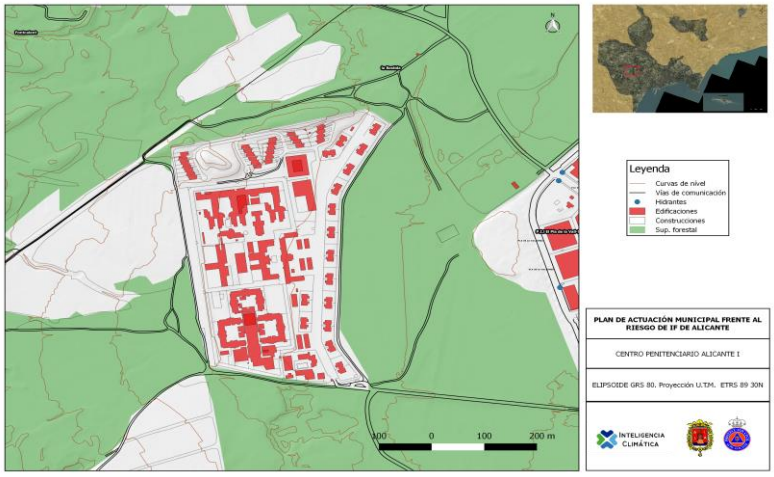

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Carretera dirección C/Mistral (P.I. Pla de Vallonga)
Puntos de encuentro	Parking exterior (tierra) visitantes.
Vías de evacuación	Carretera dirección C/Mistral (P.I. Pla de Vallonga)
Vial perimetral	NO
Características viales	NO
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO
Información de interés en caso de emergencia	
Se trata de un centro penitenciario, por lo que multiplica la vulnerabilidad en caso de emergencia y prioriza en caso de actuación y evacuación, por la peculiaridad social residida en la infraestructura.	

RESIDENCIAS "LA SERRETA"

Datos generales		
Entidad Poblada	Residencias "La Serreta"	
Municipio	Alicante	
Población permanente:	-	
Población estacional:	-	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	-	
Datos de Contacto Responsable:	Cristian Fernández (Sysred10_cris@hotmail.com) 667 05 52 16	
Evaluación del Riesgo por IF		
Peligrosidad	MEDIA	
Vulnerabilidad	MEDIA	
Variables para el análisis de la vulnerabilidad		
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	>60%	
Franja de protección perimetral	NO	
Vías de acceso	3	
Hidrantes	0	
Vulnerabilidad subjetiva	MEDIA	
Plan de Autoprotección	NO	

PLANO

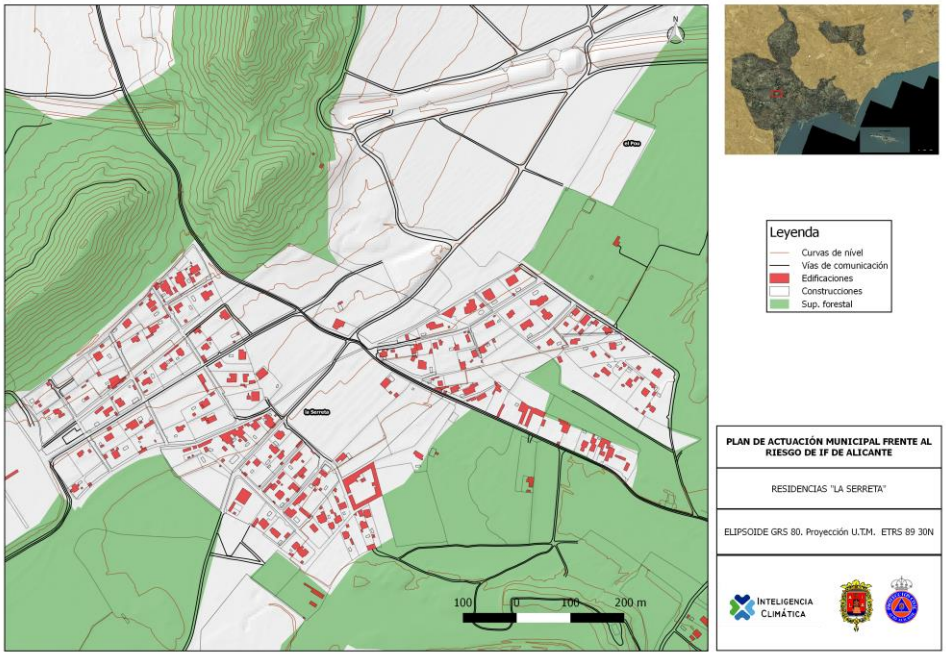

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF

Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Calle Agamenón (dirección P.I. Pla de Vallonga), Calle Poseidón (dirección Sant Vicent del Raspeig), Calle Poseidón (dirección cementerio Alicante)
Puntos de encuentro	Entrada por Polígono Pla de Vallonga, centro de la urbanización en calle Penélope y salida dirección cases del Barranc.
Vías de evacuación	Calle Agamenón (dirección P.I. Pla de Vallonga), Calle Poseidón (dirección Sant Vicent del Raspeig), Calle Poseidón (dirección cementerio Alicante)
Vial perimetral	NO
Características viales	NO
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia

Las vías de acceso son estrechas, por lo que hay que tener especial cuidado a la hora de desalojar en caso de emergencia y dejar prioridad a los equipos de extinción y emergencia.

COLEGIO INMACULADA JESUITAS

Datos generales		
Entidad Poblada	Colegio Inmaculada Jesuitas	
Municipio	Alicante	
Población permanente:	1700 alumnos	
Población estacional:	2000 alumnos	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	-	
Datos de Contacto Responsable:	Francisco J. Larios (jlarios@colegio-inmaculada.org) 965 268 144 / 636 586 541	

Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	ALTA
Vulnerabilidad	MEDIA

Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<30%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	2
Hidrantes	3
Vulnerabilidad subjetiva	MEDIA
Plan de Autoprotección	SI

PLANO

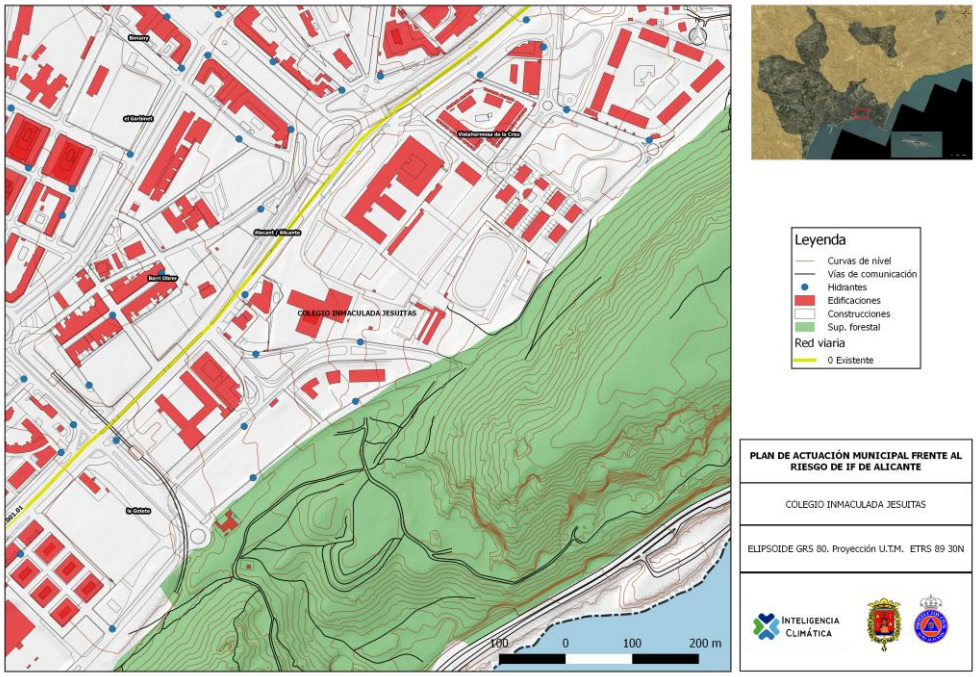

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	SI
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Calle Padre Arrupe y Calle Madre Teresa de Calcuta
Puntos de encuentro	-
Vías de evacuación	Calle Padre Arrupe y Calle Madre Teresa de Calcuta
Vial perimetral	NO
Características viales	NO
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO
Información de interés en caso de emergencia	
Tienen un Plan de Autoprotección interno. Se trata de un colegio privado, en el cual tenemos a un colectivo vulnerable como es el de escolares.	

EDIFICIOS "FALDAS SERRA GROSSA"

Datos generales		
Entidad Poblada	Edificios "Faldas Serra Grossa"	
Municipio	Alicante	
Población permanente:	-	
Población estacional:	-	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	-	
Datos de Contacto Responsable:	630952257/ 8703 JEFE POLICIA LOCAL	

Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	ALTA
Vulnerabilidad	MEDIA
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	>70%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	2
Hidrantes	2
Vulnerabilidad subjetiva	ALTA
Plan de Autoprotección	NO

PLANO

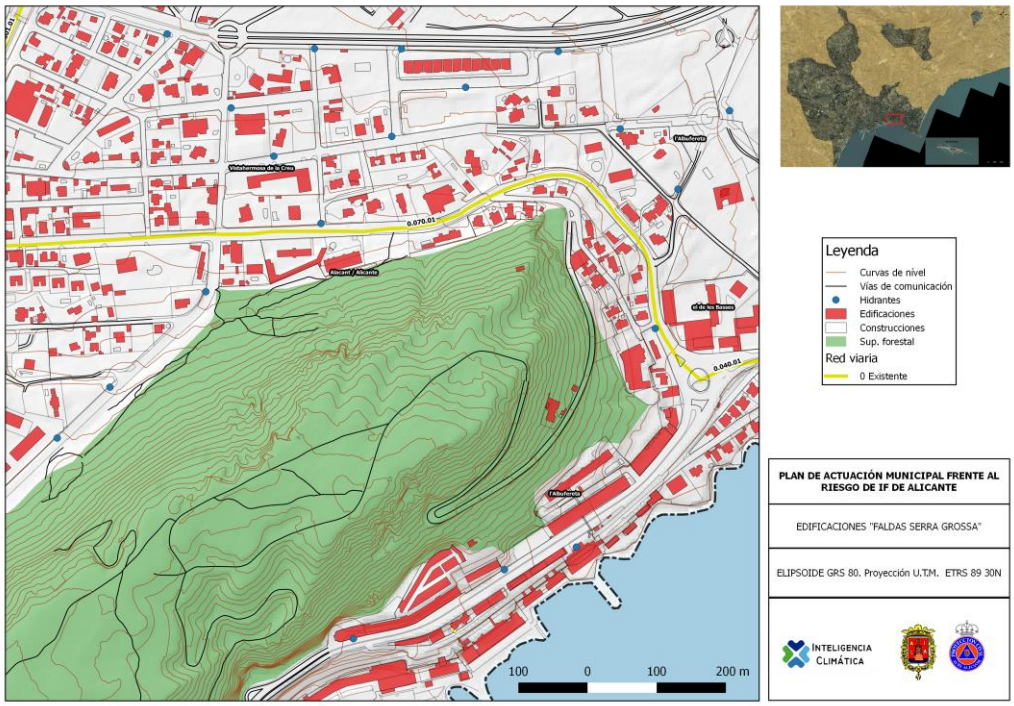

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Avda. Albufereta y Calle Sierra San Julián
Puntos de encuentro	Ermita de Vistahermosa y Esquina Calle Sierra de San Julián con avda. Albufereta.
Vías de evacuación	Avda. Albufereta y Calle Sierra San Julián (dirección CV-7690)
Vial perimetral	NO
Características viales	SI
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia

Se trata de residencias colindantes a superficie forestal.

P.I. LES TALAIES

Datos generales		
Entidad Poblada	P.I. "Les Talaies"	
Municipio	Alicante	
Población permanente:	-	
Población estacional:	-	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	Nº Indeterminado de trabajadores	
Datos de Contacto Responsable:	Entidad de Conservación P.I. Atalayas (admon@atalayas.com) 965 28 04 19	

Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	MEDIA
Vulnerabilidad	MEDIA

Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	>90%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	2
Hidrantes	46
Vulnerabilidad subjetiva	MEDIA
Plan de Autoprotección	NO

PLANO

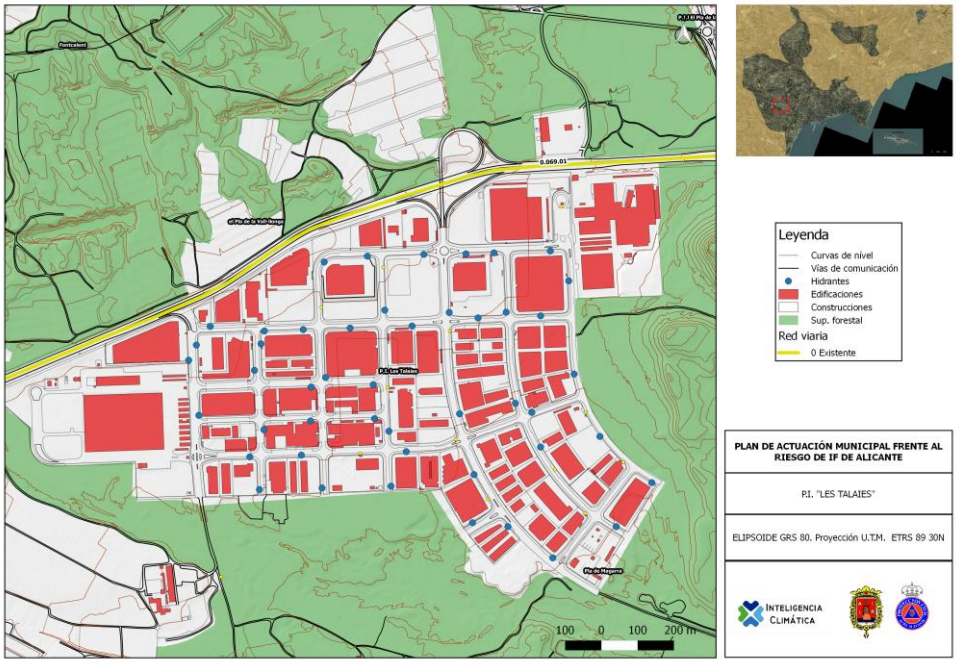

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Por la Autovía A-31 y Avda. Antigua Peseta (dirección A-70)
Puntos de encuentro	Calle Franco
Vías de evacuación	Por la Autovía A-31 (dirección Madrid y dirección Alicante)
Vial perimetral	NO
Características viales	SI
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO
Información de interés en caso de emergencia	
Se trata de un polígono industrial, rodeado de superficie forestal, en el cual algunas de ella contemplan su propio plan de autoprotección. Establecer un sistema de avisos genérico para todas las empresas.	

P.I. PLA DE LA VALLONGA

Datos generales		
Entidad Poblada	P.I. "Pla de la Vallonga"	
Municipio	Alicante	
Población permanente:	-	
Población estacional:	-	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	Nº Indeterminado de trabajadores	
Datos de Contacto Responsable:	José Luís Escoda (admin@plavallonga.es) 965 114 876 / 639 870 068	
Evaluación del Riesgo por IF		
Peligrosidad	MEDIA	
Vulnerabilidad	MEDIA	
Variables para el análisis de la vulnerabilidad		
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	>90%	
Franja de protección perimetral	NO	
Vías de acceso	4	
Hidrantes	21	
Vulnerabilidad subjetiva	MEDIA	
Plan de Autoprotección	NO	

PLANO

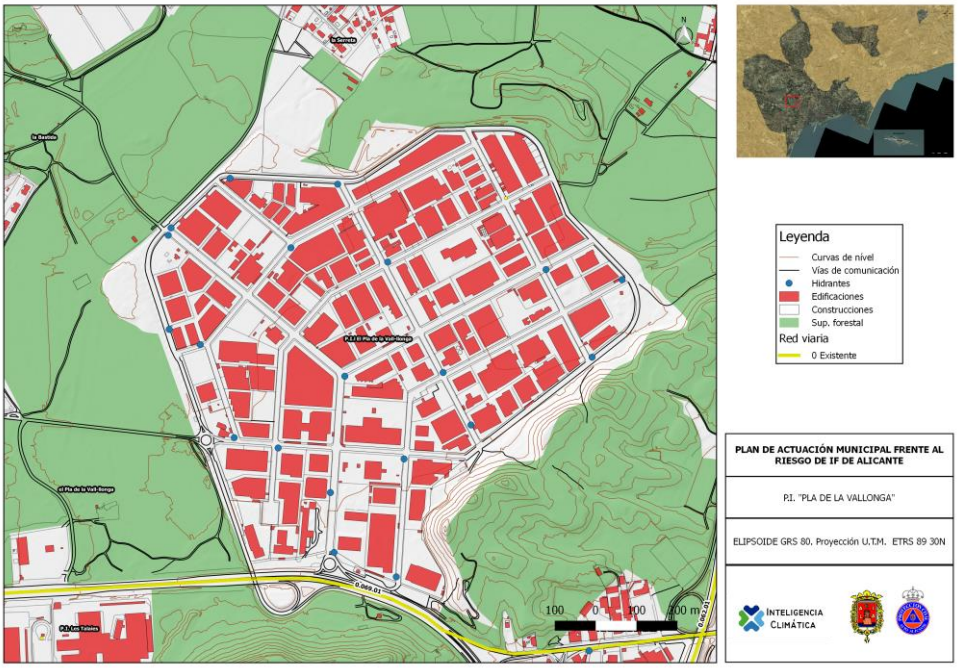

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vías de acceso	Por autovía A-31 y la carretera Sant Vicent del Raspeig
Puntos de encuentro	Parking Man, exteriores Hormigones del Vinalopó y Petroalacant (esquina calle Mistral y Bonanza)
Vías de evacuación	Por autovía A-31 (dirección Madrid y Alicante) y la carretera Sant Vicent del Raspeig
Vial perimetral	NO
Características viales	SI
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

Información de interés en caso de emergencia
Se trata de un polígono industrial, rodeado de superficie forestal, en el cual algunas de ella contemplan su propio plan de autoprotección. Establecer un sistema de avisos genérico para todas las empresas.

Además, según el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales realizado el año 2019, las zonas con interfaz urbano forestal dentro del término municipal de Alicante son:

URBANIZACIÓN ORGEGIA BAIXA

Datos generales		
Entidad Poblada	Orgègia Baixa	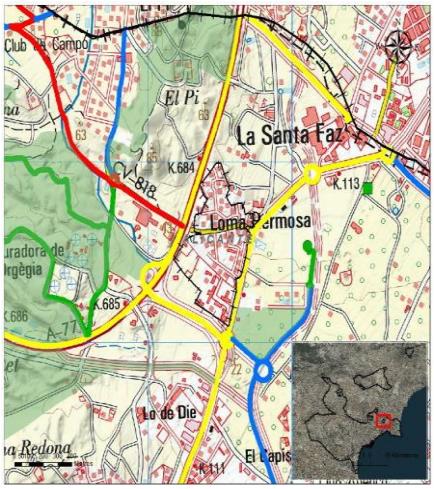
Municipio	Alicante	
Nº Habitantes:	-	
Población padrón:	-	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	429	
Datos de contacto responsable	630952257/ 8703 JEFE POLICIA LOCAL	
Identificación de situaciones de interfaz Urbano Forestal		
Código Modelo de IUF	A.3: Intemix uniforme y denso arbolado	
Descripción Modelo de IUF	Mezcla uniforme de viviendas y vegetación forestal, habitualmente acompañada por vegetación ornamental.	
Densidad de viviendas	3 – 8 casas/ha	
Particularidades	Las viviendas se distribuyen densamente y próximas unas a otras, pero dejando suficiente espacio ocupado por vegetación forestal y ornamental de jardines. Hay infraestructuras de uso común. Los contornos del área urbanizada podan no estar muy definidos. Las pistas y carreteras, a menudo, crean una complicada red y situaciones de "cul de sac".	
Desarrollo del fuego	El fuego progresa sin dificultad a lo largo de la urbanización, botando de copa en copa, progresando por la vegetación de los jardines y creando focos secundarios por cenizas. Posibilidad de incendios exprés internos.	
Defensa	Potencialmente todas las casas están expuestas al fuego a su alrededor. Dado el alto número de viviendas, los planes de autoprotección juegan un papel primordial. La evacuación tiene que realizarse con mucha antelación y siguiendo un plan, por el número potencial de personas. El progreso del fuego tiene que evitarse creando rupturas a la continuidad del combustible. Es necesaria una planificación conjunta del combustible. La urbanización puede contar con hidrantes y otras infraestructuras comunes para la defensa.	
Modelo de combustible EXTERIOR principal	Modelo 2-5	
Modelo de combustible INTERIOR principal	Modelos 2-7	

Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	BAJA
Vulnerabilidad	BAJA
Riesgo de IF	MEDIO
Riesgo de Inicio de IF	MEDIO
Índice municipal de frecuencia de IF	MODERADO

Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<10%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	CV-818 y N-332
Puntos de encuentro	Solar restaurante Casa Luna y parking McDonald´s
Vías de evacuación	CV-818 y N-332
Hidrantes	1
Vulnerabilidad subjetiva	BAJA
Plan de Autoprotección	NO

PLANO

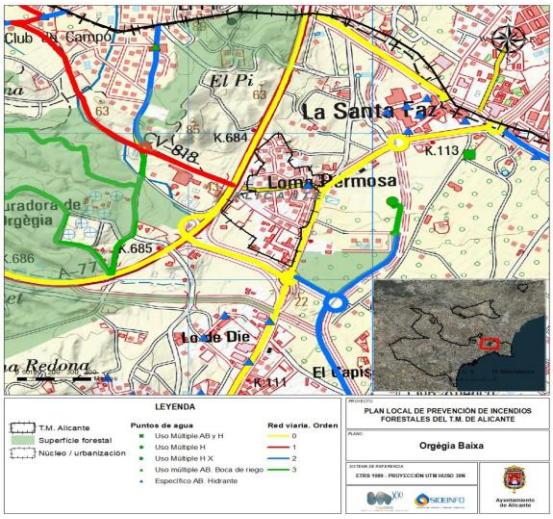

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vial perimetral	NO
Características viales	SÍ
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

URBANIZACIÓN LLOMA ESPÍ

Datos generales		
Entidad Poblada	Lloma Espí	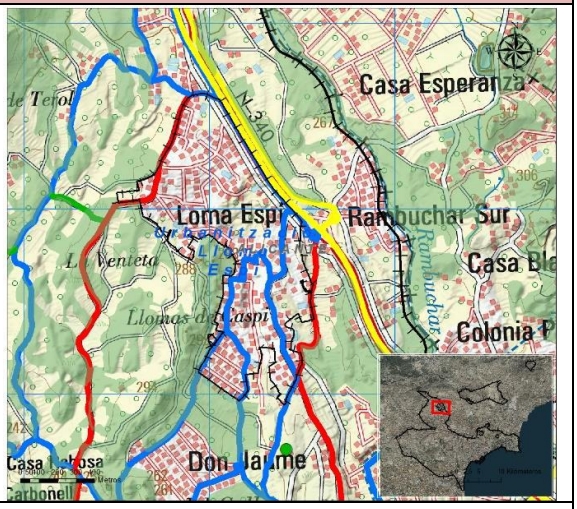
Municipio	Alicante	
Nº Habitantes:	-	
Población padrón:	327	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	480	
Datos de contacto responsable:	Catalina Boix (boixsanchez.cb@gmail.com) 678 203 015	
Identificación de situaciones de interfaz Urbano Forestal		
Código Modelo de IUF	C.2: Diseminado en área forestal con faja de agricultura (modelo "gallego")	
Descripción Modelo de IUF	Las viviendas se sitúan separadas unas respecto a otros, o en pequeños grupos o alineaciones, dejando grandes espacios de terreno agrícola y forestal	
Densidad de viviendas	3 – 5 casas/ha	
Particularidades	Los protocolos de autodefensa son muy importantes. Las operaciones de evacuación tienen que realizarse con tiempo. Idealmente, las viviendas cuentan con área defendible alrededor por el que sirven de refugio en caso de atrapamiento.	
Desarrollo del fuego	El fuego de superficie, de baja intensidad, en función de su posición, el tipo de combustible y la topografía, sin producción de chispas ni focos secundarios, porque la densidad del arbolado es muy baja y no se desarrollan fuegos de copas. La destrucción, si es que existiera, que es muy difícil, sobreviene por tiempo de residencia del fuego en acumulaciones de combustible junto con las casas de forma que a veces las llamas consiguen entrar dentro de la casa por algún elemento vulnerable, puesto que este tipo de edificaciones suelen ser basta vulnerables.	
Defensa	Las casas aisladas tienen que contar con un plan de autprotección, que incluya la reducción del combustible forestal alrededor del edificio, la adecuación de rutas de fuga y acceso, la preparación de elementos pasivos y activos de combate y la adecuación de zonas defendible. Idealmente, la edificación tiene que servir también como refugio al fuego en caso de atrapamiento.	
Modelo de combustible EXTERIOR principal	Modelo 2-5	
Modelo de combustible INTERIOR principal	Modelos 2-5	
Evaluación del Riesgo por IF		
Peligrosidad	BAJA	
Vulnerabilidad	BAJA	
Riesgo de IF	MEDIO	
Riesgo de Inicio de IF	MEDIO	
Índice municipal de frecuencia de IF	MODERADO	

Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<30%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	A-7 (dirección Alicante y Alcoi), camino dirección Moralet y caminos dirección carretera d´Agost (CV-820)
Puntos de encuentro	Solar Calle Arce (esquina carretera de Castalla) y solar rotonda desvío hacia A-7.
Vías de evacuación	A-7 (dirección Alicante y Alcoi), camino dirección Moralet y caminos dirección carretera d´Agost (CV-820)
Hidrantes	1
Vulnerabilidad subjetiva	MEDIA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	

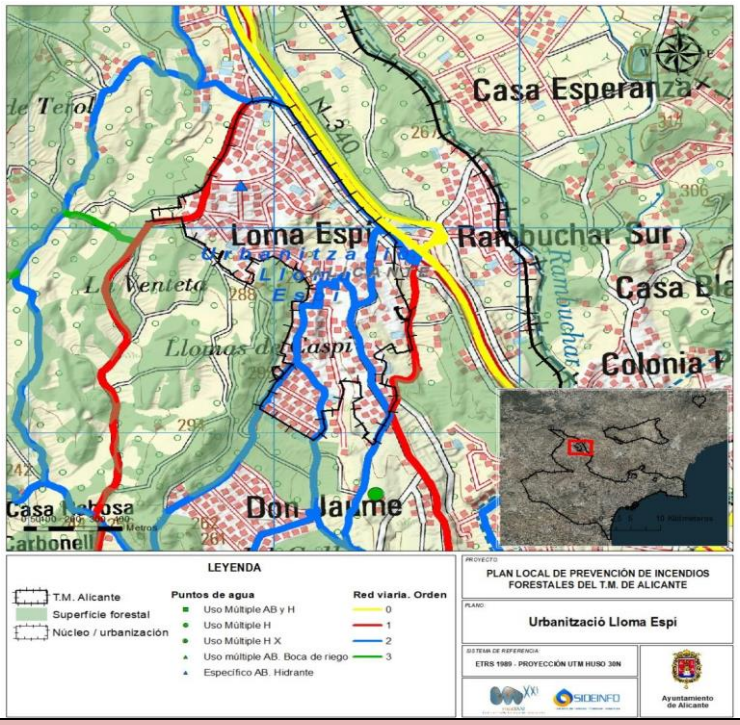

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vial perimetral	NO
Características viales	SÍ
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

VILAFRANQUESA

Datos generales		
Entidad Poblada	Vilafranquesa	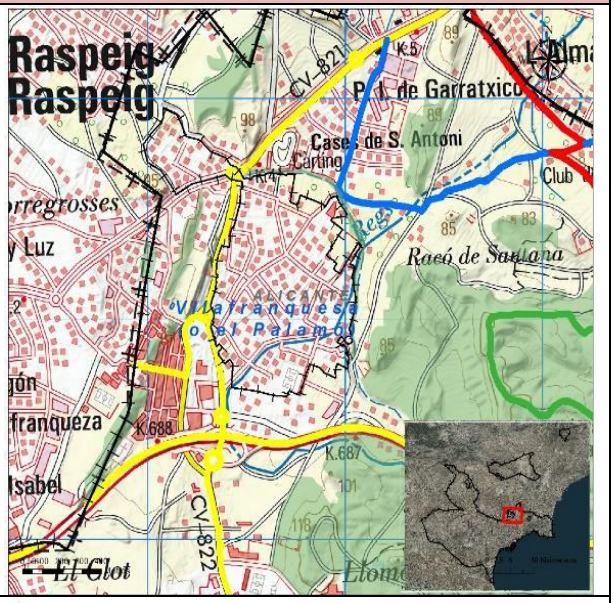
Municipio	Alicante	
Nº Habitantes:	4.315	
Población padrón:	4.315	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	575	
Datos contacto responsable:	630952257/ 8703 JEFE POLICIA LOCAL	
Identificación de situaciones de interfaz Urbano Forestal		
Código Modelo de IUF	A.3: Intermix uniforme y denso arbolado	
Descripción Modelo de IUF	Mezcla uniforme de viviendas y vegetación forestal, habitualmente acompañada por vegetación ornamental.	
Densidad de viviendas	3 – 8 casas/ha	
Particularidades	Las viviendas se distribuyen densamente y próximas unas a otras, pero dejando suficiente espacio ocupado por vegetación forestal y ornamental de jardines. Hay infraestructuras de uso común. Los contornos del área urbanizada podan no estar muy definidos. Las pistas y carreteras, a menudo, crean una complicada red y situaciones de "cul de sac".	
Desarrollo del fuego	El fuego progresa sin dificultad a lo largo de la urbanización, botando de copa en copa, progresando por la vegetación de los jardines y creando focos secundarios por cenizas. Posibilidad de incendios exprés internos.	
Defensa	Potencialmente todas las casas están expuestas al fuego a su alrededor. Dado el alto número de viviendas, los planes de autoprotección juegan un papel primordial. La evacuación tiene que realizarse con mucha antelación y siguiendo un plan, por el número potencial de personas. El progreso del fuego tiene que evitarse creando rupturas a la continuidad del combustible. Es necesaria una planificación conjunta del combustible. La urbanización puede contar con hidrantes y otras infraestructuras comunes para la defensa.	
Modelo de combustible EXTERIOR principal	Modelo 2-5	
Modelo de combustible INTERIOR principal	Modelos 2-7	
Evaluación del Riesgo por IF		
Peligrosidad	BAJA	
Vulnerabilidad	BAJA	
Riesgo de IF	MEDIO	

Riesgo de Inicio de IF	MEDIO
Índice municipal de frecuencia de IF	MODERADO
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<10%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	A-70, CV-822 (dirección Alicante) y CV-821 (dirección Sant Vicent del Raspeig y Mutxamel)
Puntos de encuentro	Solar (CV-822)
Vías de evacuación	A-70, CV-822 (dirección Alicante) y CV-821 (dirección Sant Vicent del Raspeig y Mutxamel)
Hidrantes	5
Vulnerabilidad subjetiva	BAJA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	

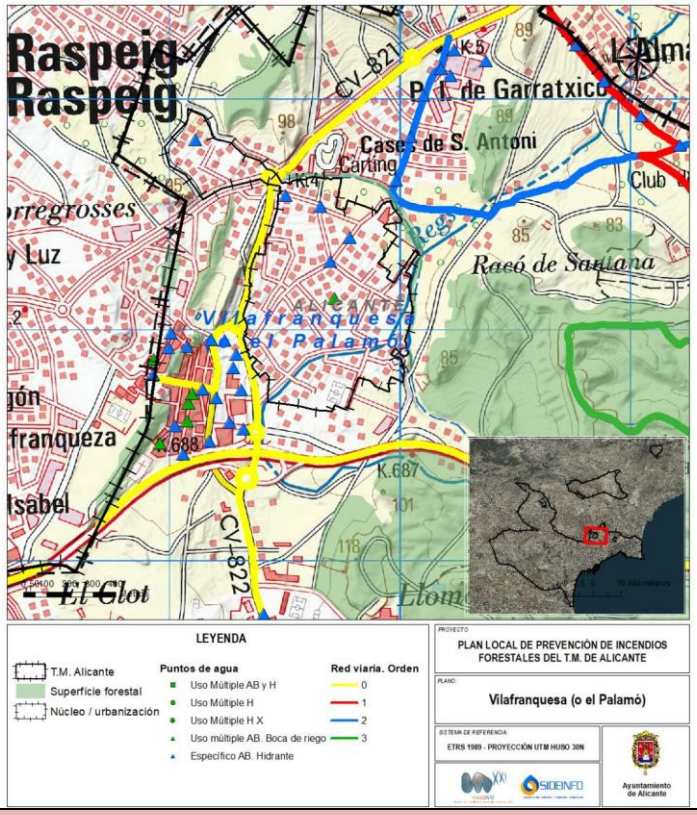

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vial perimetral	NO
Características viales	SÍ
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

URBANIZACIÓN EL BOTER

Datos generales		
Entidad Poblada	Urb. El Boter	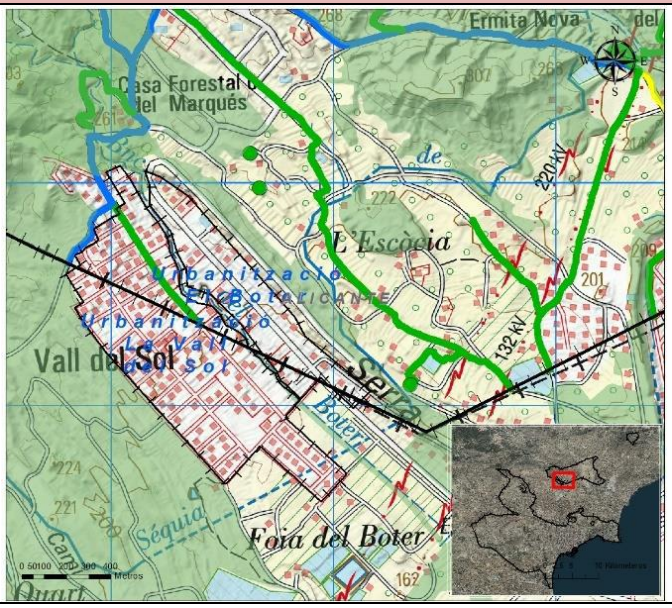
Municipio	Alicante	
Nº Habitantes:	-	
Población padrón:	33	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	240	
Datos contacto responsable:	Evaid Kuoblach (emkuoblach@gmail.com) 965 221 338 / 617 934 315	
Identificación de situaciones de interfaz Urbano Forestal		
Código Modelo de IUF	B.5: Borde de gran población con matorral	
Descripción Modelo de IUF	Población de gran tamaño, que en las zonas periféricas cuenta con urbanizaciones y áreas residenciales con estructura de IU-F, y que están en contacto directo con combustible forestal, porque es en esa franja borde donde existe la única exposición.	
Densidad de viviendas	3 – 10 casas/ha	
Particularidades	Interfaz compuesto por viviendas en casco urbano rural que están en contacto o se mezclan con la masa forestal arbolada y que, frecuentemente, se asocia a un mosaico de terrenos de cultivo. La exposición de las viviendas en contacto con la masa forestal es mayor que las interiores, pero estas últimas pueden recibir pavesas y causar la destrucción por el tejado. Las viviendas frecuentemente son de construcción resistente al fuego y las destrucciones registradas son por la estructura bajo el tejado, que suele ser de madera. Los accesos son muy buenos en número y calidad, pues estarán dotados prácticamente de los mismos servicios del resto de la ciudad.	
Desarrollo del fuego	Fuego de superficie, y de no gran intensidad pues el fuego se genera dentro de la zona de interfaz urbano forestal, pues fuera de estos límites no existe vegetación, sólo ciudad. En las cercanías de las viviendas es frecuente observar fuego que se desarrolla por maleza, matorrales en las lindes o arbustos en los márgenes de los cauces. El fuego no progresa dentro del núcleo.	
Defensa	A lo largo de la frontera entre la masa forestal y la población, la construcción de una faja de protección con baja densidad de vegetación arbórea y ausencia de vegetación de superficie ayudará a la protección de las casas situadas inmediatamente después, además de facilitar las labores de extinción. Las infraestructuras de defensa han de situarse a lo largo de esta línea, y las casas de contar con elementos resistentes al fuego. Paralelamente ha de planificarse la defensa de la salida del fuego de la población hacia la zona no forestal.	

Modelo de combustible EXTERIOR principal	Modelo 5
Modelo de combustible INTERIOR principal	Modelo 0. Con zonas ajardinadas con vegetación ornamental y parcelas sin construir cubiertas por vegetación.
Evaluación del Riesgo por IF	
Peligrosidad	BAJA
Vulnerabilidad	BAJA
Riesgo de IF	ALTO
Riesgo de Inicio de IF	ALTO
Índice municipal de frecuencia de IF	MODERADO
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<10%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	Pujada el Boter y pista forestal(dirección CV-819)
Puntos de encuentro	Parada del bus
Vías de evacuación	Pujada el Boter y pista forestal(dirección CV-819)
Hidrantes	5
Vulnerabilidad subjetiva	BAJA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	

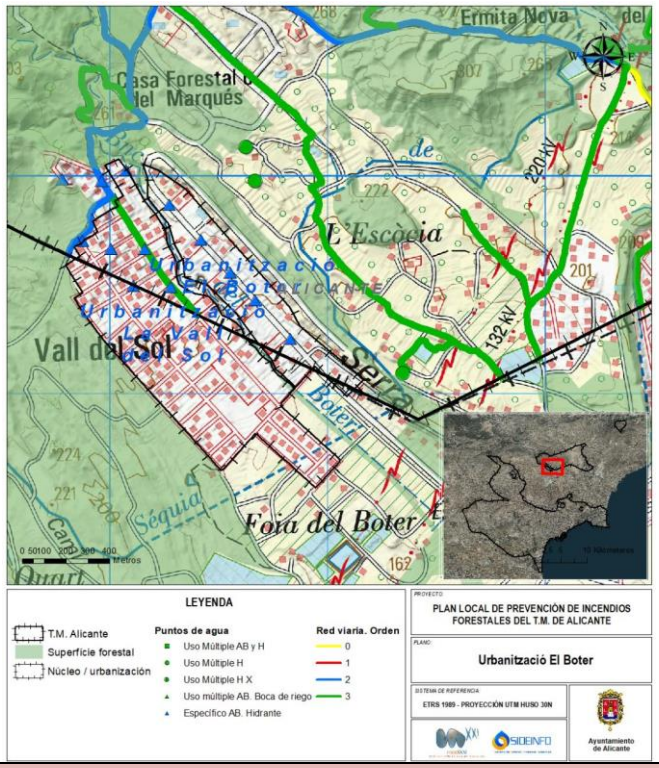

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vial perimetral	NO
Características viales	SÍ

Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

URBANIZACIÓN LA VALL DEL SOL

Datos generales		
Entidad Poblada	Urb. La Vall del Sol	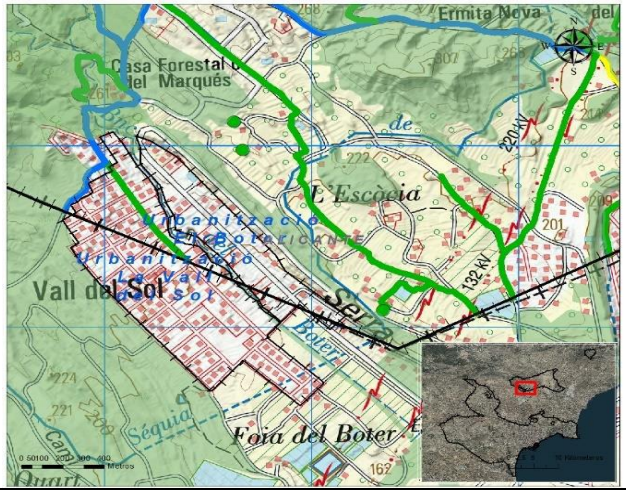
Municipio	Alicante	
Nº Habitantes:	-	
Población padrón:	68	
Población residente estimada (en función del número de edificaciones)	1.119	
Datos contacto responsable:	Liliana Espi (lilianaespi@hotmail.com) 665 412 519	
Identificación de situaciones de interfaz Urbano Forestal		
Código Modelo de IUF	C.1: Pequeños núcleos y edificios aislados en zonas de dehesa	
Descripción Modelo de IUF	Edificios aislados situados dentro de o en las proximidades de masa forestal de matorral.	
Densidad de viviendas	<3 casas/ha	
Particularidades	Tanto la edificación como las vías de acceso están potencialmente expuestas al fuego, no contando con ninguna infraestructura común de defensa con otras edificaciones.	
Desarrollo del fuego	Fuego de superficie, de baja intensidad, en función de su posición, el tipo de combustible y la topografía, sin producción de pavesas ni focos secundarios, pues la densidad de arboladas quo es muy baja, y no se desarrollan fuegos de copas. La destrucción, si es que existiese, que es muy difícil, sobreviene por tiempo de residencia del fuego en acumulaciones de combustible junto a las casas de modo que a veces las llamas consiguen entrar dentro de la casa por algún elemento vulnerable, ya que ese tipo de edificaciones suele ser bastante vulnerable.	
Defensa	Las casas aisladas han de contar con un plan de autoprotección, que incluya la reducción del combustible forestal alrededor del edificio, la adecuación de rutas de escape y acceso, la preparación de elementos pasivos y activos de combate y la adecuación de zonas defendibles. Idealmente la edificación ha de servir también como refugio al fuego en caso de atrapamiento.	
Modelo de combustible EXTERIOR principal	Modelo 5	
Modelo de combustible INTERIOR principal	Modelo 0. Con zonas ajardinadas con vegetación ornamental.	
Evaluación del Riesgo por IF		
Peligrosidad	BAJA	

Vulnerabilidad	BAJA
Riesgo de IF	ALTO
Riesgo de Inicio de IF	ALTO
Índice municipal de frecuencia de IF	MODERADO
Variables para el análisis de la vulnerabilidad	
Porcentaje de perímetro en contacto con terreno forestal (Superficie de la I.U.F.)	<40%
Franja de protección perimetral	NO
Vías de acceso	Pujada el Boter y pista forestal(dirección CV-819)
Puntos de encuentro	-
Vías de evacuación	Pujada el Boter y pista forestal(dirección CV-819)
Hidrantes	8
Vulnerabilidad subjetiva	BAJA
Plan de Autoprotección	NO
PLANO	

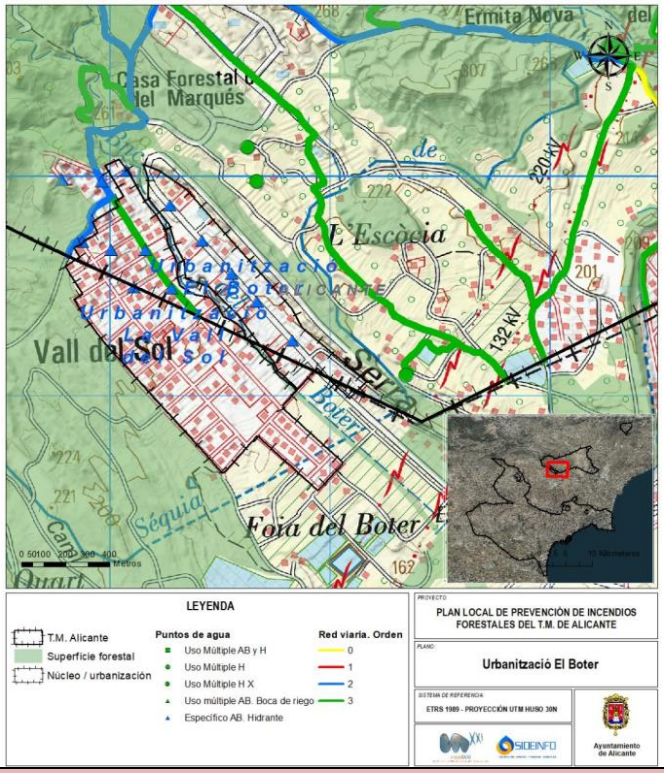

Cumplimiento normativa en materia de Prevención de IF	
Plan de Autoprotección	NO
Franja perimetral	NO
Vial perimetral	NO
Características viales	SÍ
Tratamiento de la vegetación exterior	NO
Tratamiento de la vegetación interior	NO
Puntos de agua	NO
Otros sistemas	NO

3.4. Vías de comunicación y pistas forestales

En este apartado se realiza una diferenciación entre los diferentes tipos de vías de comunicación presentes en el término municipal. Diferenciando por un lado las carreteras principales, que presentan un mayor ancho y una mayor concurrencia de vehículos y que por lo tanto el riesgo se ve incrementado sobre el resto. Por otro lado, las carreteras secundarias, pudiendo estar asfaltadas o no, y que unen las principales con zonas de cultivo, zonas forestales, industrias o zonas habitadas. Por último, las pistas, sendas o calles, con menor concurrencia, pero mayor proximidad a la vegetación forestal y viviendas de interfaz urbano forestal.

La red viaria general en el término municipal de Alicante está compuesta por los siguientes viales:

VÍA	TITULARIDAD	ORDEN	TRANSITABILIDAD
AP-7	Estatal	0	Muy Alta
A-7	Estatal	0	Muy Alta
A-31	Estatal	0	Muy Alta
N-334	Estatal	0	Muy Alta
N-338	Estatal	0	Muy Alta
CV-800	Autonómica	0	Muy Alta
CV-820	Autonómica	0	Muy Alta
CV-819	Provincial	0	Muy Alta
CV-824	Provincial	0	Muy Alta
CV-8220	Ayuntamiento	0	Muy Alta
CV-8482	Ayuntamiento	0	Muy Alta
Carretera d´Elx	Ayuntamiento	0	Muy Alta

Tabla 5: Vías de comunicación principales según la titularidad. Fuente: GVA. ICV. Elaboración propia

La presente relación de viales considerados en este documento se ha obtenido del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea, información extraída de la Base Cartográfica Nacional del Instituto Geográfico Nacional e Instituto Cartográfico Valenciano, además de los considerados en el análisis realizado en gabinete y campo para crear una red de comunicaciones que de acceso a la mayor parte del terreno forestal posible; facilitando de esta manera las tareas de vigilancia, prevención y acceso de los medios de extinción.

Según las características de estas vías, estas se han clasificado en 4 órdenes:

- Orden 0: gran longitud de viaje, son meros conectores sin trascendencia forestal (autovías, autopistas y carreteras).
- Orden 1: dan un acceso rápido en las zonas que comunican.
- Orden 2: su trazado divide superficies importantes de monte.
- Orden 3: son pistas de acceso a puntos concretos.

CRITERIOS	ORDEN 0	ORDEN 1	ORDEN 2	ORDEN 3
Longitud del viaje	Gran longitud de viaje	Gran longitud de viaje	Longitud de viaje media	Escasa longitud de viaje o vial sin salida
Ámbito per al que el vial se considera de importancia para la prevención de incendios forestales	Viales sin trascendencia forestal, son meros conectores	Viales con trascendencia o sin forestal, Intermunicipales o ámbito superior	Viales que comunican zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad.	Viales que dan acceso a parajes locales
Corresponden con:	Autopistas, autovías y carreteras	Carreteras asimilables a vías forestales para discurrir por terreno forestal	Pistas de acceso y recorrido por zonas forestales	Pistas sin salida y/o de corto recorrido y/o que dan servicio a una reducida área forestal (orientativo: zonas menores de 100 ha)
Función principal que los caracteriza	Son vías de comunicación entre los viales que realmente tengan función para la prevención y extinción	Acceso a zonas forestales desde los municipios y la red básica de circulación, cuando contribuya a tareas de prevención y extinción	Acceso a masas forestales de una cierta superficie a nivel de demarcación (como criterio orientativo zonas mayores de 500 ha continuas de terreno forestal)	Acceso a zonas forestales de ámbito reducido (por ejemplo, recorridos circulares), a observatorios forestales o puntos de agua o viales sin salida. En caso de emergencia por incendio forestal son: Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior. Distribuidor de medios a nivel comarcal. Distribuidor de medios a nivel municipal Acceso en zonas
En caso de emergencia por incendio forestal son:	Viales de movilidad y distribución de medios a nivel demarcación o superior	Distribuidor de medios a nivel comarcal.	Distribuidor de medios a nivel municipal	Acceso en zonas muy concretas del terreno forestal y abastecimiento de agua por medios terrestres y aéreos de extinción.

Tabla 6: Clasificación red viaria. Fuente: Plan IF Demarcación Altea. GVA. Elaboración propia

A continuación, se muestra de manera gráfica la clasificación de la red viaria según el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea, en el término municipal de Alicante.

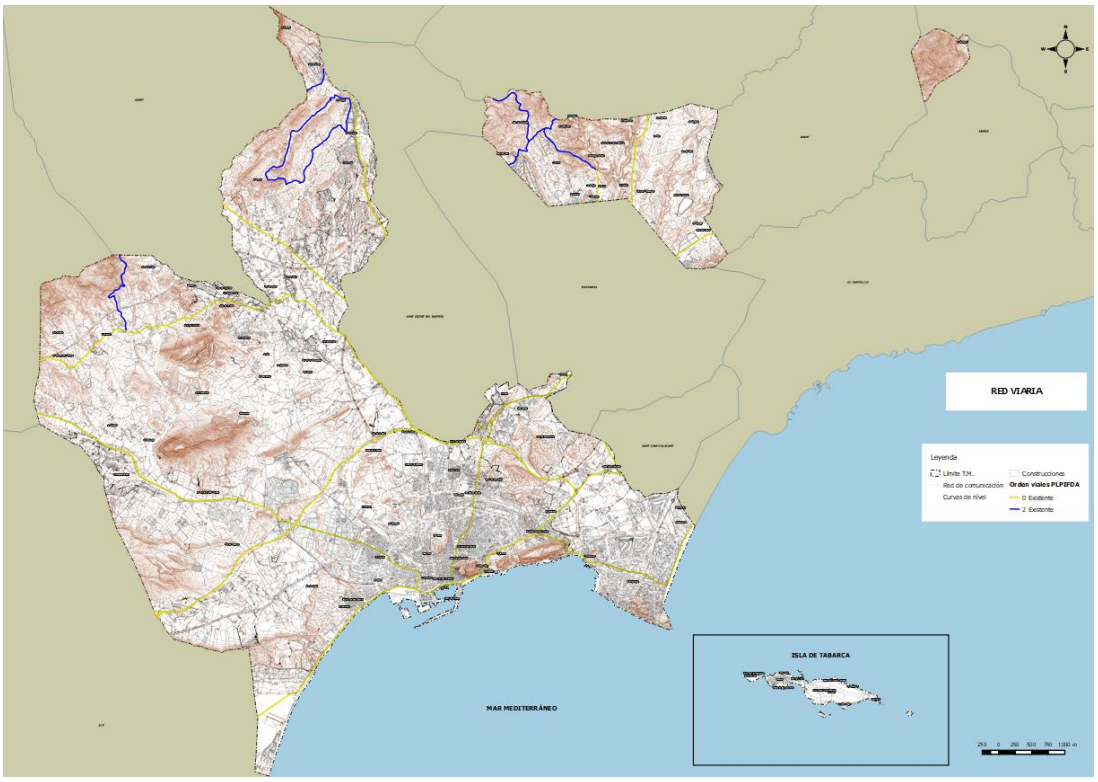

Mapa 7: Red viaria. Fuente: PPIFDA GVA Elaboración propia.

En el término municipal de Alicante existe una importante red de caminos rurales. En el presente apartado se tendrán en cuenta aquellos de mayor importancia por su relación con zonas forestales y en referente a su peligrosidad frente al riesgo de incendio forestal, citando a continuación los caminos con una cierta peligrosidad (a partir de media), ya que, la peligrosidad muy baja y baja en este caso por su bajo combustible y poca pendiente no se tendrán en consideración, de cara a realizar un inventario de viario.

NOMBRE	TITULARIDAD	LONG. (km)	ORDEN	TRANSITABILIDAD	FIRME
Camí dels Molins		0,11	3	Media	Tierra
Camí de la Foia de l´Espino		0,04	3	Media	Tierra
Camí de les Guardes		0,00	3	Media	Tierra
Camí del Marqués		0,13	3	Media	Tierra
Camí d´Alcoi		0,07	3	Muy Alta	Asfalto
Camí Don Jaume		0,04	3	Alta	Asfalto
Camí de Tunis		0,23	3	Media	Tierra
Camí del Fardatxo		0,01	3	Alta	Asfalto
Camí de Fontcalent		0,21	3	Muy Alta	Asfalto
Camí de la Ballestera		0,05	3	Alta	Asfalto
Camí de la Cala Rata (Tabarca)		0,05	3	Media	Tierra
Camí de la Cova		0,07	3	Alta	Asfalto
Cami de la Galera		0.10	3	Media	Tierra
Camí de la Murta		0,27	2	Media	Tierra

Camí de la Polvera		0,10	2	Alta	Asfalto
Camí de la Vereda		0,00	3	Alta	Asfalto
Camí de l´Assagador		0,06	3	Media	Tierra
Camí de l´Alcoraia a Agost		0,03	3	Alta	Tierra
Camí de l´Alcoraia al Rebolledo		0.04	3	Muy Alta	Asfalto
Camí de l´Almaina		0,05	3	Media	Tierra
Camí de l´Ermita del Xapitell		0,13	2	Alta	Asfalto
Camí de les Algepseres		0,11	3	Media	Tierra
Camí de les Paleres (Tabarca)		0,07	3	Media	Tierra
Cami de Minyana		0,27	3	Media	Tierra
Cami del Reiet		0,08	3	Alta	Asfalto
Camí del Reig		0,06	3	Alta	Tierra
Camí del Barranc		0,06	3	Baja	Tierra
Camí del Barranc del Llop		0,01	3	Muy Alta	Asfalto
Camí del Cementeri (Tabarca)		0,09	3	Media	Tierra
Camí Vell d´Alcoi		0,10	3	Baja	Tierra
Camí dels Talls		0,17	3	Media	Tierra
Camí dels Rossinets		0,13	3	Media	Tierra
Camí dels Flares		0,20	3	Alta	Asfalto
Camí dels Colmenars		0.11	3	Media	Tierra
Camí del Poblet		0,22	3	Media	Tierra
Camí del Moralet		0,04	3	Alta	Asfalto
Camí del Palamó a Santa Faç		0,14	3	Alta	Asfalto

Tabla 7: Clasificación red viaria forestal. Fuente: ICV 05. GVA. PATFOR. Elaboración propia

A continuación se muestra en un mapa la red viaria forestal "principal" en función de peligrosidad y en relación con zonas forestales.

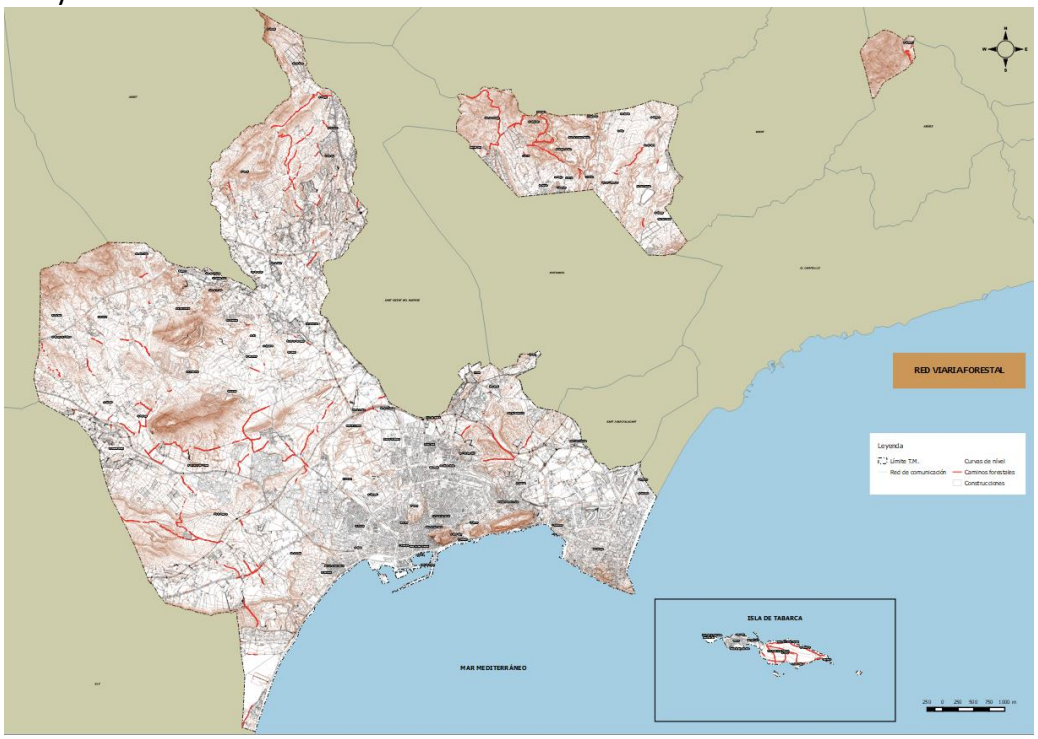

Mapa 8: Red viaria forestal. Fuente: PATFOR. ICV 05. Elaboración propia.

3.5. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

A continuación se describen las principales infraestructuras de prevención y extinción de incendios forestales que se hallan dentro del término municipal de Alicante, según datos del PLPIF y PPIFDA.

ÁREAS CORTAFUEGO

En la actualidad no existen áreas cortafuegos en el término municipal. En el PPIFDA se encuentra diseñada toda la red de áreas cortafuegos de primer y segundo orden del término municipal, pero en la actualidad estas se encuentran pendientes de ejecutar o se representan, la mayoría, como tramos sin actuación.

ORDEN	ESTADO	LONGITUD (M)
1	Sin actuación	10.577,90
2	Sin actuación	9.130,10
2	Por ejecutar	1.082,20

Tabla 8: Clasificación áreas cortafuego. Fuente: Plan IF Demarcación Altea. GVA. Elaboración propia

Como se observa en la imagen inferior, la mayoría de los cortafuegos propuestos en el PPIFDA se corresponden con zonas de discontinuidades artificiales, como son los viales, en los que, según el Plan de Demarcación, no requieren de ampliación de su trazado. En cambio, sí se encuentran dos tramos de orden 2, por ejecutar, apoyados sobre viales.

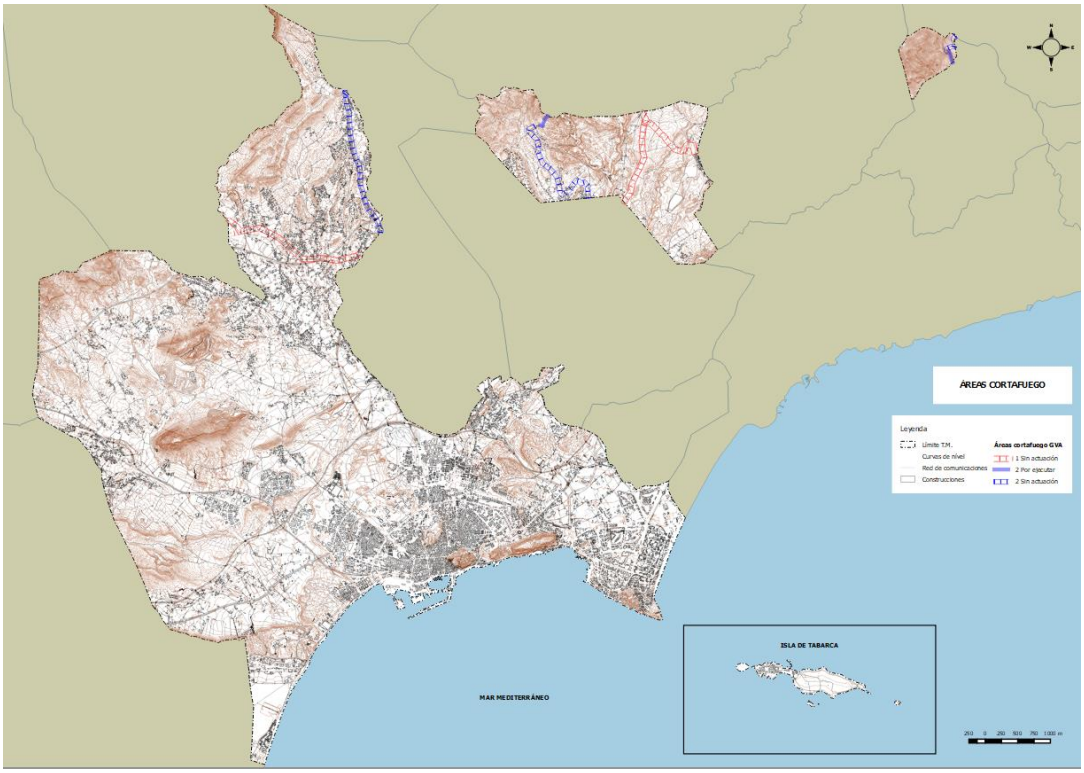

Mapa 9: Áreas Cortafuego en el T.M. de Alicante. Fuente: PPIFDA GVA. Elaboración propia.

RED HÍDRICA

El agua es un elemento fundamental en las labores de prevención y extinción de incendios forestales. Particularmente, en el entorno mediterráneo la disponibilidad de agua en el ámbito forestal se ve en numerosas ocasiones limitada, bien por su inexistencia (permanente o temporal) o bien por la falta de acceso adecuado para los medios.
En relación a los incendios forestales, los puntos de agua de un determinado territorio pueden dividirse en:

- Puntos de agua específicos para la prevención de incendios forestales. No localizándose ninguno dentro del término municipal de Alicante.
- Puntos de agua de uso múltiple: son aquellos que han sido construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción de incendios, o bien son puntos de agua de origen natural. (Por ejemplo: lagunas, balsas agrícolas, embalses, etc.)

USO MÚLTIPLE

En el término municipal de Alicante existen depósitos con el fin de almacenar agua para otras funciones diferentes a la extinción de incendios forestales. Estos se corresponden con balsas agrícolas y depósitos de cazadores, generalmente, pero que pueden ser muy útiles para la recarga de los medios de extinción tanto aéreos como terrestres, estos últimos en algunos casos. Por lo tanto, se considera su ubicación y caracterización.

Estos puntos de agua de uso múltiple se encuentran incluidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Altea. En el término municipal de Alicante se ubican varios puntos de agua de uso múltiple, cubriendo su área de servicio a prácticamente todo el término municipal. A continuación, se muestra una tabla con la caracterización de estos.

COD.PLAN DEMARCACIÓN	MUNICIPIO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	TIPO	CAPACIDAD (M3)	PROPIEDAD	HELICÓPTERO	RÁCOR BARCELONA	CARGA POR ASPIRACIÓN	AVIONES ANFIBIS
M041	Alicante	721704	4262892	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M042	Alicante	722479	4261571	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M043	Alicante	722324	4260540	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M044	Alicante	709381	4255872	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No

Imagen 1: Puntos de agua de uso múltiple. Fuente: PPIFDA GVA. PLPIF ALICANTE.

COD.PLAN DEMARCACIÓN	MUNICIPIO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	TIPO	CAPACIDAD (M3)	PROPIEDAD	HELICÓPTERO	RÁCOR BARCELONA	CARGA POR ASPIRACIÓN	AVIONES ANFIBIS
M045	Alicante	709473	4255895	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M046	Alicante	709289	4256786	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M047	Alicante	723295	4258850	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M048	Alicante	707652	4252478	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M049	Alicante	707857	4252562	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M050	Alicante	707824	4252670	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M051	Alicante	706845	4251264	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M052	Alicante	712691	4253487	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M053	Alicante	710986	4250896	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M054	Alicante	711767	4250542	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M055	Alicante	714009	4250978	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M056	Alicante	714328	4250890	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M057	Alicante	714649	4251524	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M058	Alicante	706712	4247697	Balsa Agrícola	200 - 500	Privada	X	No	No	No
M059	Alicante	706739	4247810	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M060	Alicante	705813	4249648	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M061	Alicante	705706	4249364	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M062	Alicante	706441	4249475	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M063	Alicante	706446	4249527	Balsa Agrícola	200 - 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M064	Alicante	708754	4245978	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M065	Alicante	711410	4246873	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M066	Alicante	716278	4249713	Laguna	> 500	SD	Sí	No	No	No
M067	Alicante	716415	4249598	Laguna	> 500	SD	Sí	No	No	No
M068	Alicante	716568	4249301	Laguna	> 500	SD	Sí	No	Sí	No
M069	Alicante	715496	4250127	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M070	Alicante	714944	4249782	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M071	Alicante	710305	4244648	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M072	Alicante	710805	4244749	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M073	Alicante	710890	4244485	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M074	Alicante	712465	4244507	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M075	Alicante	713342	4244443	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M076	Alicante	713828	4244892	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M077	Alicante	714686	4245277	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M078	Alicante	713227	4243178	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M079	Alicante	713259	4243161	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M080	Alicante	715937	4244617	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M081	Alicante	715980	4244421	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M082	Alicante	717624	4260134	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M083	Alicante	717667	4259977	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M084	Alicante	718345	4259093	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M085	Alicante	720114	4261408	Balsa Agrícola	200 - 500	Privada	Sí	No	No	No
M086	Alicante	723527	4251855	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M087	Alicante	716958	4248140	Balsa	200 - 500	Privada	Sí	No	Sí	No
M088	Alicante	723108	4251535	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M089	Alicante	709691	4249170	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No

Imagen 2: Puntos de agua de uso múltiple. Fuente: PPIFDA GVA. PLPIF ALICANTE.

COD.PLAN DEMARCACIÓN	MUNICIPIO	X (ETRS89)	Y (ETRS89)	TIPO	CAPACIDAD (M3)	PROPIEDAD	HELICÓPTERO	RÁCOR BARCELONA	CARGA POR ASPIRACIÓN	AVIONES ANFIBIS
M090	Alicante	710910	4252278	Balsa Agrícola	< 200	Privada	Sí	No	Sí	No
M091	Alicante	712416	4256700	Balsa Agrícola	200 - 500	Privada	Sí	No	No	No
M092	Alicante	713120	4255116	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M094	Alicante	713539	4252366	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M095	Alicante	714373	4252171	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No
M096	Alicante	716280	4248760	Balsa Agrícola	> 500	Privada	Sí	No	No	No

Imagen 3: Puntos de agua de uso múltiple. Fuente: PPIFDA GVA. PLPIF ALICANTE.

La red óptima de puntos de agua se define como aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m3.

Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio con centro en el propio depósito indica el área de servicio del depósito permite cumplir la dicha cadencia. (Vélez et. Al. 2009).

Tal como puede verse en la siguiente imagen, la cobertura actual proporcionada por los puntos de agua de uso múltiple, es buena, debido a la gran cantidad de balsas agrícolas presentes en el territorio, aunque se encuentran algunos inconvenientes, como la incógnita de si los puntos de uso múltiple pueden albergar agua en la temporada de verano.

Por último, se propone la conveniente adecuación de los puntos de agua descritos anteriormente, para su óptima utilización por parte de los medios de extinción, mediante la formalización de convenios con los propietarios de los depósitos de uso múltiple y titularidad privada, incluyendo en estos, las modificaciones estructurales necesarias para asegurar la disponibilidad de agua durante todo el año, y especialmente durante el periodo estival; y la construcción de arquetas tipo Racor Barcelona y de aspiración (en los que no disponen).

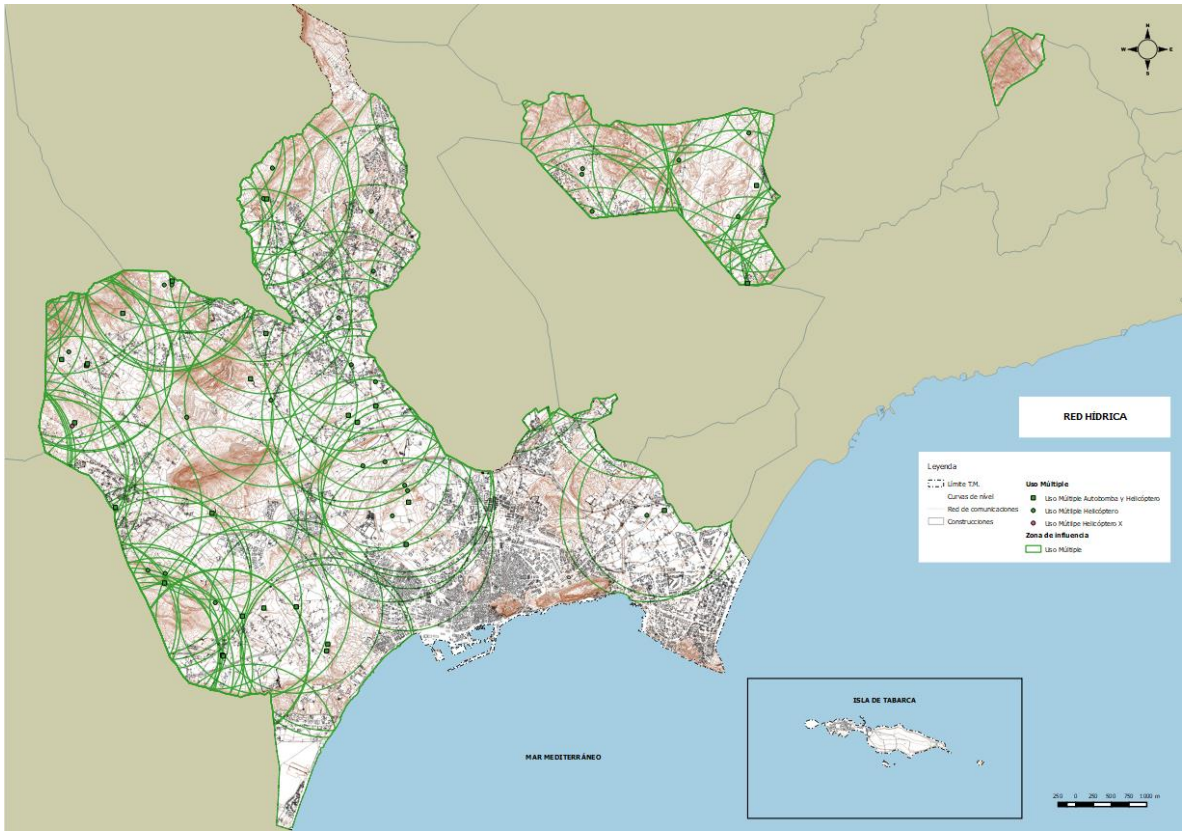

Mapa 10: Puntos de agua múltiples existentes en el T.M. de Alicante. Fuente: PPIFDA GVA. Elaboración propia.

(*) El símbolo X significa que el punto de agua no cumple con los criterios mínimos expuestos en la norma técnica

HIDRANTES

En este apartado se recogen los distintos puntos de agua específicos para autobomba y de uso múltiple, como son las bocas de riego distribuidas por el término municipal (imagen inferior), éstos se concentran principalmente en el casco urbano y zonas industriales. Los distintos puntos de agua localizados, dado su gran número (aprox. 3.300 en todo el municipio alicantino) se adjuntan de forma cartográfica.

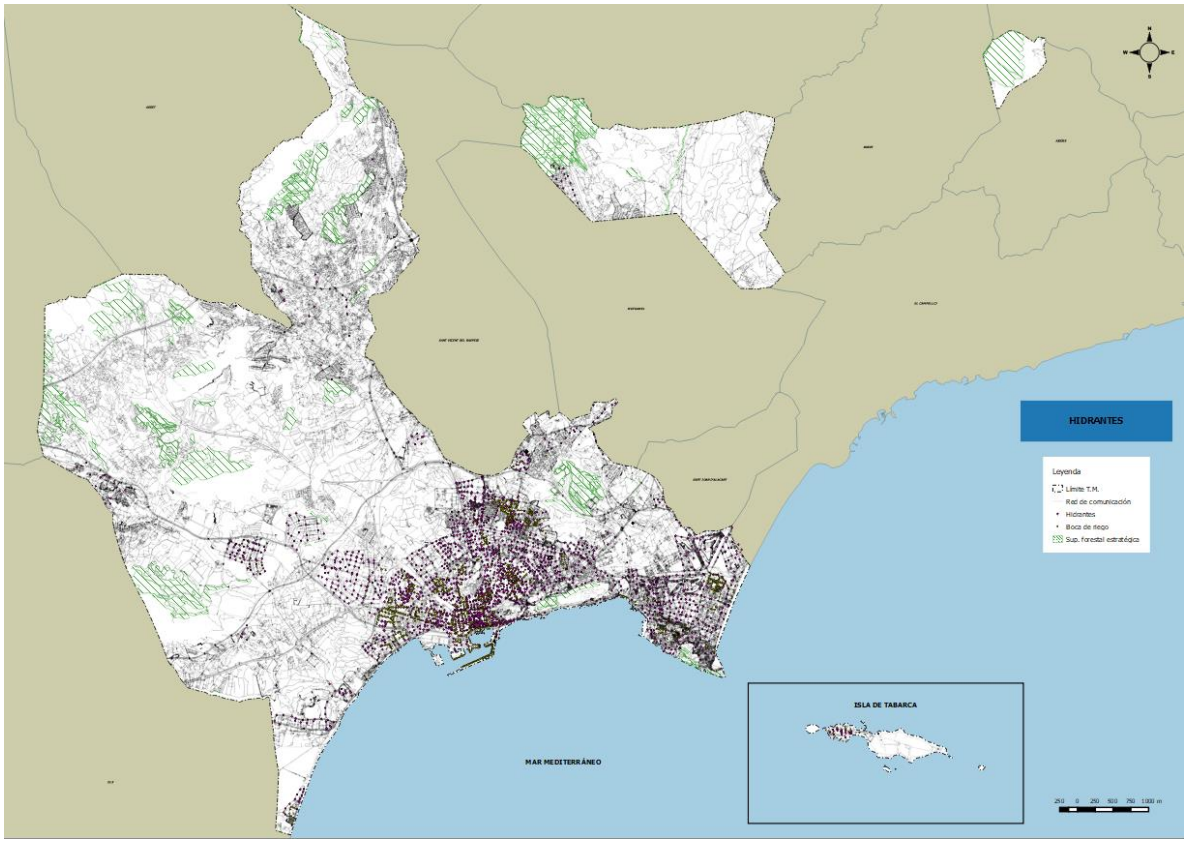

Mapa 11: Hidrantes en el término municipal de Alicante. Fuente: Ayuntamiento de Alicante. Elaboración propia.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS

En 2018 se inician los trabajos de restauración vegetal e instalación de riego en el Monte Benacantil. El sistema de riego cuenta además con una serie de aspersores que pueden ser útiles en la prevención y extinción de incendios en el monte, según la información proporcionada por técnicos del Ayuntamiento de Alicante.

El sistema cuenta con 9 aspersores de 45 – 50 metros lineales de alcance y 5 con un alcance de entre 25 y 27 metros lineales. Además, cuenta con una de la red de conducciones de PE, arquetas, válvulas y centros de mando.
Además de las funciones de riego estrictamente vegetal, también puede servir como aporte hídrico preventivo en festividades con uso del fuego.

Se muestra a continuación un mapa, proporcionado por el Ayuntamiento de Alicante, con la ubicación del sistema de riego.

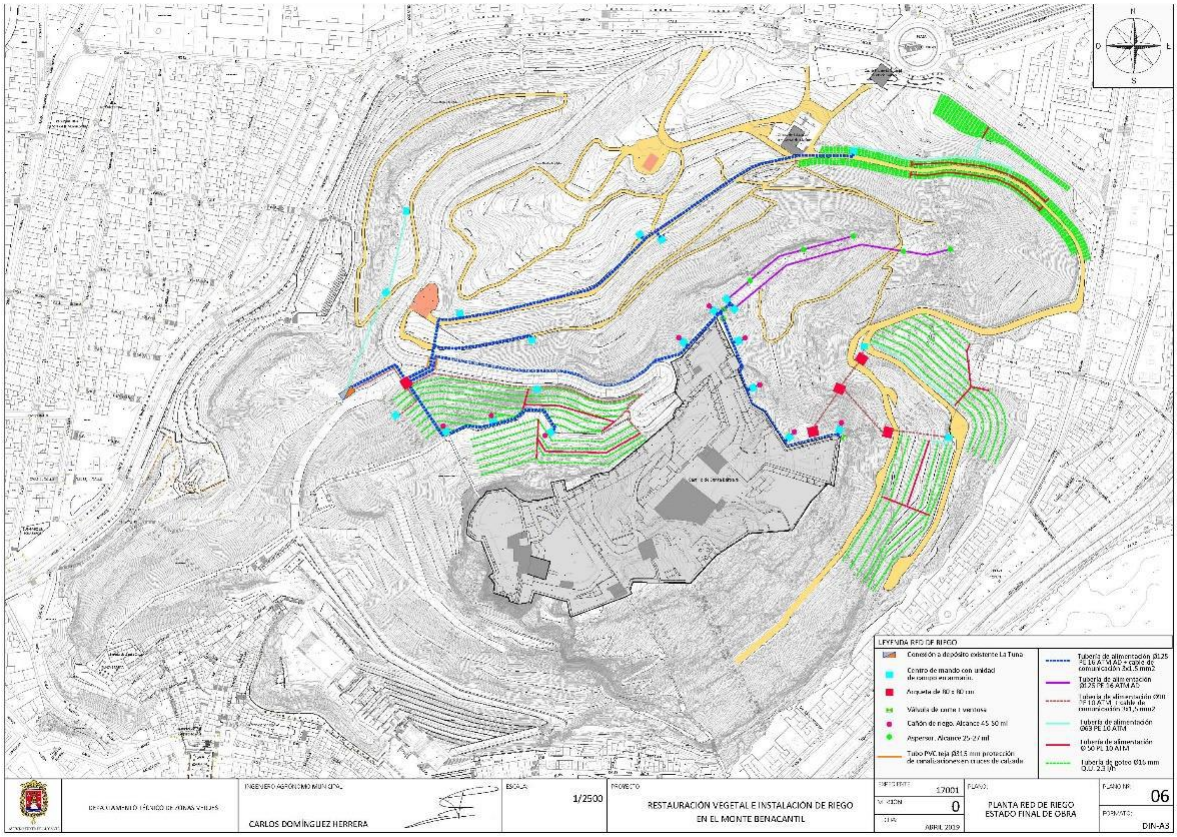

Imagen 4: Mapa del sistema de riego en el Monte Benacantil. Fuente: Ayuntamiento de Alicante.

LUGARES DE VIGILANCIA

Los observatorios forestales se sitúan en zonas de máxima visibilidad y para comprender la mayor superficie de vigilancia posible. Estos son dependientes de la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y las funciones que llevan a cabo son la detección de incendios y hacer de enlace de la red de comunicaciones.

Se ha considerado los observatorios más cercanos a término municipal de Alicante.

OBSERVATORIOS FORESTALES				
Denominación	Término Municipal	Coordenada X	Coordenada Y	Altitud (m.s.n.m.)
Cabeço d´Or	Busot	726734	4269182	1.140,0
Maigmó	Tibi	705223	4264775	1.190,0

Tabla 9: Datos de los observatorios forestales más próximos a Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia

BASES DE EXTINCION DE INCENDIOS

Dentro de los medios de extinción que pueden actuar en el término municipal de Alicante encontramos:

- Unidad de bomberos forestales

La Unidad de Bomberos forestales depende orgánicamente de la AVSRE (Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias), competente en extinción de incendios forestales, y operativamente de los Consorcios de Bomberos Provinciales.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), en su título IV define, y posteriormente clasifica, los denominados servicios de intervención frente a emergencias, como el conjunto de colectivos y organizaciones existentes en la Comunitat Valenciana que tienen por objeto la protección de las personas y del medio ambiente. La clasificación se realiza en torno a la distinción entre servicios esenciales y complementarios.

Los medios disponibles más cercanos al término municipal de Alicante son los que se muestran en la siguiente tabla:

Entidad	Población
BA 421	Tibi
BA 231	Torre de les Maçanes
BA 241	Xixona
A-2	Mutxamel

Tabla 10: Medios de extinción de incendios más próximos a Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia

- Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante

El Consorcio Provincial de Alicante es el organismo dependiente de la Diputación de Alicante, cuyo fin primordial será el salvamento de personas y bienes, la extinción de incendios y la prevención y actuación en cualquier tipo de siniestro o situación en que la protección civil haga precisa su colaboración. El municipio de Alicante se encuentra dentro del área operativa de L'Alacantí, la que presenta el Parque Comarcal de Bomberos en Sant Vicent del Raspeig.

PARQUES DE BOMBEROS CON AFLUENCIA EN EL T.M. DE ALICANTE				
Denominación	Dirección	Contacto	Ámbito de actuación	Periodo operativo
Parque Central Ildefonso Prats (Sede SPEIS)	Av. Locutor Vicente Hipólito, 7.03540, Alicante	965 98 22 22 112	L´Alacantí	Todo el año
Parque de Bomberos de San Vicente del Raspeig	Autovía, A-77, Km.1 (Rotonda Bomberos) 03690, San Vicent del Raspeig	965 67 56 97 112	L´Alacantí	Todo el año
Parque Auxiliar de Bomberos	Avenida Jaime II 03004, Alicante	965 20 02 90	L´Alacantí	Todo el año

Tabla 11: Parques de bomberos más próximos a Alicante. Fuente: GVA. Elaboración propia

ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

En cuanto a las zonas de aterrizaje de helicópteros más óptimos dentro del término municipal de Alicante, decir que, se ha seguido los requisitos de ser zonas llanas de 30x30 metros y con pendientes menores del 3%, además de no tener ningún obstáculo ni material suelto ni tener obstáculos en una pendiente del 8% alrededor de la zona.

Por ello se han tenido en cuenta las instalaciones deportivas del casco urbano de Alicante y alrededores, ya que cumple con la perfección con los requisitos mínimos, anteriormente comentados.

A continuación se muestra en un listado las zonas de aterrizaje de helicóptero para el T.M. de Alicante, para ser utilizados en caso de emergencia por incendio forestal.

Nº Identificación	Lugar	Dirección
1	Campo de Fútbol de" Juan Antonio Samaranch"	Calle Paraguay, 6, 03008 Alicante
2	Campo de Fútbol "La Florida"	c/Fernando Madroñal, s/n – C.P. 03007 (junto a Centro de Especialidades Babel)
3	Campo de Fútbol "La Cigüeña"	c/Deportista Joaquín Blume, s/n – C.P. 03008 (Barrio San Gabriel)
4	Polideportivo Monte Tossal	c/Juanito Santero (Camino de Ronda), s/n – C.P. 03005 (c/ Escultor Bañuls)
5	Estadio Municipal de Atletismo	c/Hondón de las Nieves, s/n – C.P. 03005
6	Polideportivo "San Blas"	Plaza San Blas, nº 1 – C.P. 0300 (c/ Alfonso Muñoz Alonso, s/n)
7	Campo de Fútbol "Divina Pastora"	c/Fortuny, s/n – C.P. 03009 (c/Isidoro de Sevilla, c/Santa Rosa – Luis Amigo)
8	Recinto Ferial "Rabassa"	Calle Murla, 33-35, 03009 Alicante
9	Polidepotivo "El Palamó"	Carrer Asoc Cultural Dep Vill, 2 03112 Alacant
10	Campo de Fútbol "Antonio Solana"	c/Baritono Paco Latorre, s/n – C.P. 03015 (esquina Avenida Pintor Gastón Castelló)
11	Campo de Fútbol "Hogar Provincial"	Juan XXIII
12	Pista CP "El Faro"	Calle del Sargo, 4 03054. Alicante
13	Campo de Fútbol "El Ca bo"	c/Palangre, s/n – C.P. 03054 (esquina c/De las Redes)
14	Campo de Fútbol "La Albufereta"	c/Camino Colonia Romana, s/n – C.P. 03014 (c/ Eneas, c/ Olimpo)
15	Campo de Fútbol "Colegio Jesuitas"	Calle del Padre Arrupe, 03016 Alicante
16	Campo de Fútbol "El Garbinet"	c/Deportista Navarro Olcina, nº 10 – C.P. 03015 (esquina c/Mesonero Lucio, esquina Avda.
17	Polideportivo "Vía Parque"	Calle de los Montesinos, 03015 Alicante

Tabla 12: Zonas de aterrizaje de helicópteros. Fuente: Ayuntamiento de Alicante. Elaboración propia

En el siguiente mapa se encuentran representados los diferentes puntos de aterrizaje para el T.M. de Alicante.

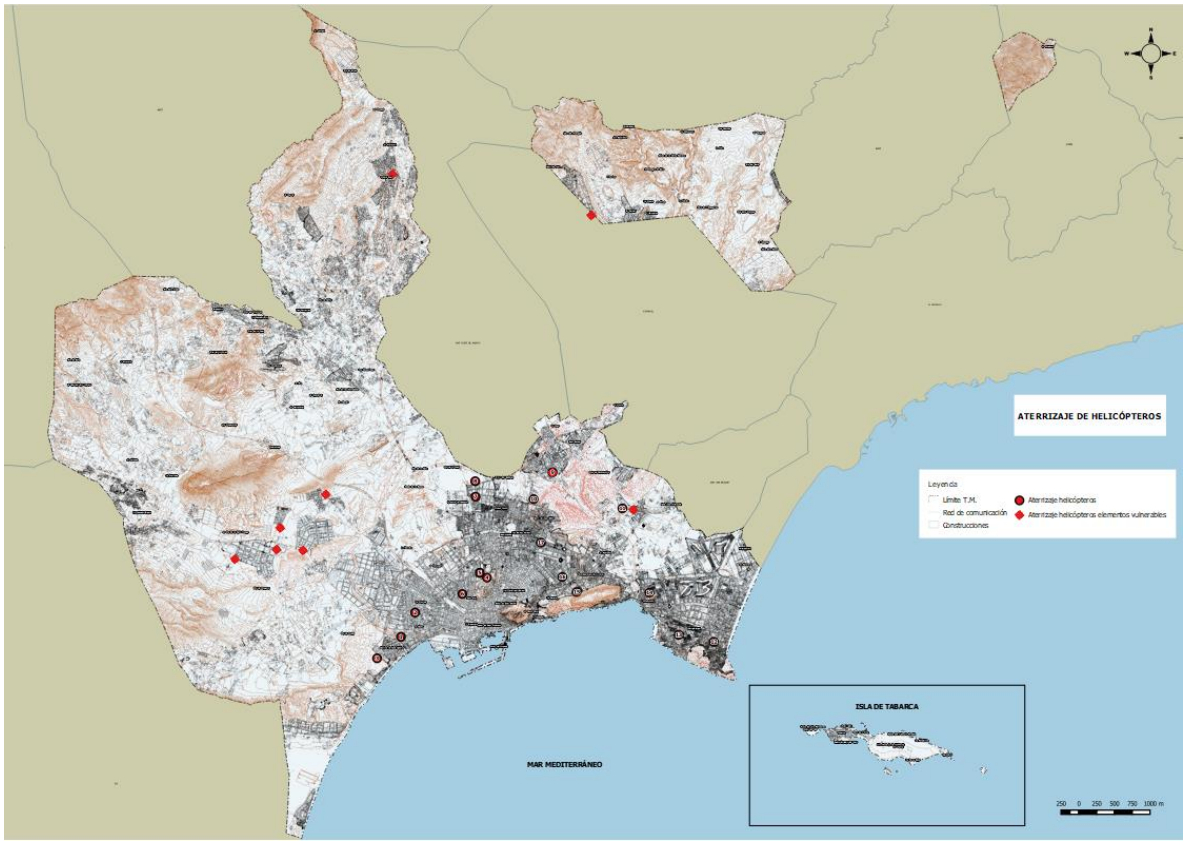

Mapa 12: Zonas de aterrizaje de helicópteros. Fuente: Ayuntamiento de Alicante. Elaboración propia.

Se han incluido en el anterior mapa, los puntos de aterrizaje de helicóptero de cada elemento vulnerable. Se tiene que considerar que esto es una guía de apoyo y ayuda para los equipos de emergencia y extinción de incendios forestales, luego se es consciente que el aterrizaje se producirá según corresponda y tengan ellos en consideración.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución. El CCE Generalitat clasifica la preemergencia en tres **niveles**, según la gravedad del riesgo existente:

NIVEL 1	Riesgo bajo-medio de incendio forestal
NIVEL 2	Riesgo alto de incendio forestal
NIVEL 3	Riesgo extremo de incendio forestal

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal. La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para la extinción del mismo y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

4.1. CECOPAL

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) es el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales.

A iniciativa de la persona titular de la alcaldía de Alicante o a requerimiento de la Dirección del PEIF, se constituirá el CECOPAL. En ese caso el representante del ayuntamiento en el PMA, será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.

El CECOPAL está ubicado inicialmente en la Concejalía de Seguridad, calle Arzobispo Loaces 13, 3º.

	CECOPAL	IMAGEN
Ubicación	COCEJALIA DE SEGURIDAD	
Dirección	C/ Arzobispo Loaces, 13. 3ª y 4ª PLANTA	
Accesos		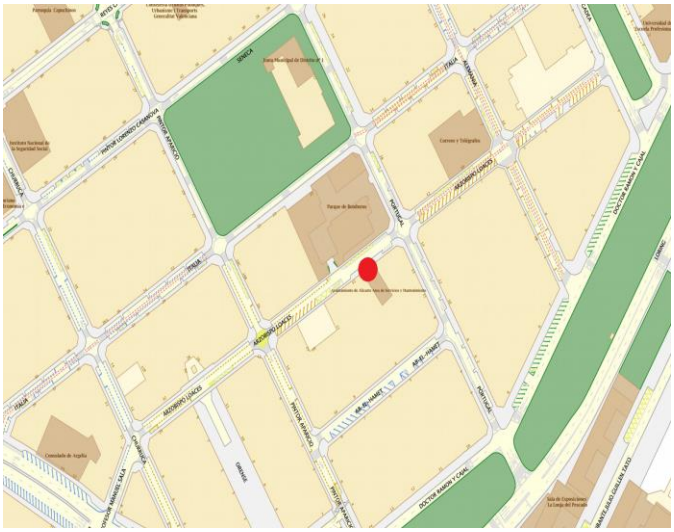
Ubicación Alternativa	1º.Casa Consistorial 2º.Centrales-Radio del SPEIS, Policía Local	

Tabla 13: Localización CECOPAL. Elaboración propia

En el Anexo II se incluyen los datos de los miembros que componen el CECOPAL.

4.1.1. DIRECTOR DEL PLAN

La dirección del PAM IF la ejerce la persona titular de la alcaldía, o la persona en quien esta delegue.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

Las funciones básicas del director son:

- Convocar a los componentes del Comité Asesor que considere necesario.
- Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.
- Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

4.1.2. COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Sus funciones básicas son:

- Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- Aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

4.1.3 GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del director del PAM IF se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, que estará a cargo del jefe de prensa de alcaldía, de la prensa de seguridad, redes sociales del ayuntamiento y protección civil, y se ubicará en el CECOPAL. A través de dicho gabinete, y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará la información a transmitir sobre la emergencia a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población del municipio.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización de la persona responsable del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

4.1.4. CENTRAL DE COMUNICACIONES

La central de comunicaciones se encuentra ubicada en las dependencias de la Central Radio de la Policía Local en la calle Julián Besteiro a cargo del jefe de policía Local de Alicante.

Sus funciones básicas son:

- Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía el 1·1·2 Comunitat Valenciana, la radio o el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias y Comunicaciones de la Generalitat. La información está coordinada por Alcaldía, Policía Local y el Departamento Técnico de Emergencias del Ayto. de Alicante, que reciben la información de manera simultánea, y se encargan de transmitirla al gabinete de prensa de alcaldía, para informar a la población.
- Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte de la Central de Comunicaciones/CECOPAL.

Los datos de los medios de comunicación, figuran en el Anexo II.

4.2. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA EMERGENCIA

Dado que el ayuntamiento de Alicante si dispone de recursos suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención, que es la encargada de la extinción propiamente dicha, la organización de los recursos en la emergencia seguirá establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas de dicho plan.

4.2.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS ACTUANTES PREVISTA EN EL PEIF

EL PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO)

En los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará a las diferentes centrales (CCE Generalitat, Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y CECOPAL).

El Director del PMA constituirá, cuando lo considere necesario, un *Centro de Recepción de Medios (CRM)*, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

El PMA estará compuesto por:

- El Director del PMA.
- La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- El Alcalde de Alicante. Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

En un primer momento y hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del *Director del PMA*. En el momento en que estas se constituyan, dichos medios pasarán a formar parte de sus Unidades Básicas respectivas.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

LAS UNIDADES BÁSICAS

Se consideran Unidades Básicas, al conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con unas actuaciones concretas para cada una de ellas, que se desarrollan a continuación.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

Unidad Básica de Intervención

COORDINACIÓN:

- Jefe del SPEIS del Ayuntamiento de Alicante.

- Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este asumirá también la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

COMPOSICIÓN:

- Bomberos Forestales y Jefes de Dotaciones.
- Medios y mandos del Consorcio Provincial del SPEIS.
- Medios aéreos de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Agentes Medioambientales / Personal técnico de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.
- Maquinaria u otros recursos privados.
- Bomberos del consorcio provincial de Alicante.
- Bomberos del Ayuntamiento de Alicante SPEIS.
- Fuerzas Armadas, incluida la Unidad Militar de Emergencias.
- Medios estatales, medios de otras administraciones, recursos internacionales,...

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia
- Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

El procedimiento de actuación se encuentra reflejado en el anexo VI-. Acuerdo de colaboración entre el consorcio provincial de bomberos y los bomberos del ayuntamiento de Alicante.

Unidad Básica de Seguridad

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad, actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de la persona encargada de la Coordinación de la Unidad.

COMPOSICIÓN:

- Guardia Civil
- Cuerpo Nacional de Policía
- Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana
- Policía Local municipal de Alicante
- Policía autonómica

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- Establecer las previsiones necesarias con el fin de atender cuantas necesidades surjan en relación con:
  - La seguridad ciudadana
  - El control de accesos a la zona de intervención, al PMA y al CRM.
  - Control de la circulación vial.
  - Los avisos a la población.
  - La coordinación y ejecución de posibles evacuaciones.
- La UB de Seguridad será la encargada de centralizar la información sobre cualquier indicio acerca del origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales, para lo cual cualquiera de los participantes de cualquier grupo de actuación hará llegar al mismo la información de que disponga sobre los hechos expuestos.
- Los miembros de la Unidad del CNP adscrita a la Comunitat Valenciana serán los encargados de realizar el balizamiento y control de accesos del PMA.

Unidad Básica de Apoyo.

COORDINACIÓN:

El Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Alicante, contará como Coordinador de la Unidad con el Jefe del Área de Atención Urbana y como Jefe operativo la persona designada por el Coordinador de la misma Unidad.

Podrán sumarse a esta Unidad el resto de los Servicios Municipales que, de una manera u otra, sea necesario movilizar en función del tipo de emergencia. Todos los empleados públicos y el de los concesionarios de servicios públicos y empresas vinculadas a cualquier tipo de servicio municipal quedan obligados a prestar sus servicios en las condiciones que ordenen los órganos de gestión del Plan Territorial, quedando la totalidad de la estructura municipal y recursos humanos de la misma a disposición de la Dirección del Plan a los efectos de reducir y evitar los daños a las personas, los bienes o el medio ambiente en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.

Entre estos servicios se encontrarán el Servicio Municipal de Deportes, con el fin de contar con las instalaciones que gestiona; el Departamento de Conservación de Inmuebles, a efectos de evaluación de los edificios que puedan haber quedado afectados; el Servicio Educación, con la relación de Colegios; el Servicio de Modernización, a fin de dar soporte a los sistemas de información; el Servicio de Trafico, Transportes y Comunicaciones, con el fin de movilizar la red de transporte urbano de la ciudad; el Servicio de Sanidad y Consumo, para la gestión de los avituallamientos de emergencia a la población y su distribución.

En especial es fundamental el cómputo de los gastos de emergencia tanto para exigirlos, en caso de dolo o falta de diligencia a los causantes, como para repercutirlos a otras Administraciones de acuerdo a los procedimientos específicos que puedan aprobarse y que el Capítulo III, artículo 82 de la Ley 13/20102 de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat establece. Es por ello básica la labor del Interventor Municipal, la Jefatura de Personal y el Letrado Jefe del Ayuntamiento a los efectos de fiscalización del gasto en situación de activación del Plan Territorial de Emergencias.

COMPOSICIÓN:

- Servicios municipales de Atención Urbana
- Servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales, abastecimientos, etc.
- Personal del Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Personal técnico de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Personal de las Unidades de Prevención.
- Técnico Forestal de Guardia y Agentes medioambientales
- Recursos de Cruz Roja.

- Personal técnico y recursos de las empresas con encomienda o adjudicación de gestión de recursos de prevención y extinción de incendios.
- Otros recursos técnicos de apoyo
- Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales, etc.
- Voluntarios de protección Civil de Alicante.

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES GENÉRICAS DE LA UNIDAD:

- El apoyo logístico, especialmente en las áreas de abastecimiento, avituallamiento, transporte y comunicaciones.
- Transporte.
- Efectuar el seguimiento de las medidas de protección a la población y propuesta de adopción de nuevas medidas.
- Asesoramiento técnico al Director del PMA en aquellas emergencias con un origen tecnológico.
- Rehabilitación de servicios esenciales.
- Asegurar la operatividad de las infraestructuras municipales

Estas funciones se coordinarán y apoyarán en los Planes Sectoriales del Plan Territorial de Emergencia de la C. Valenciana. El resto de las funciones de esta UB se detalla en el PEIF.

Unidad Básica Sanitaria

COORDINACIÓN:

El médico del equipo SAMU, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

COMPOSICIÓN:

- Equipo/s SAMU.
- Recursos de transporte sanitario.
- Hospitales.
- Centros de Salud
- Consultorios locales.

Los datos de contacto figuran en el Anexo I.

FUNCIONES:

- Constituir el puesto de asistencia sanitaria y el centro sanitario de evacuación si procede.
- Realizar las funciones propias de clasificación de las víctimas y asistencia y evacuación sanitaria.
- Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones.

4.2.2. INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN LA ESTRUCTURA PREVISTA EN EL PEIF

Tal y como se ha señalado anteriormente los recursos locales se integrarán en la estructura de respuesta a la emergencia prevista en el PEIF; dicha integración se llevará a cabo de la siguiente manera:

- En la **UB Sanitaria** se integrarán: los recursos sanitarios de atención primaria (médicos, farmacéuticos, etc.)

  En aquellos IF en los que se constituya la UB Sanitaria, el médico responsable del CAP de Alicante será el responsable de la integración de los recursos sanitarios locales en dicha UB, presentándose al Coordinador de la misma en el PMA.

- En la **UB de Apoyo** se integrarán:
  - Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue.
  - Recursos de Cruz Roja
  - Voluntarios de Protección Civil

  El **Jefe/a del Servicio de Infraestructuras** del Ayuntamiento de Alicante será el responsable de la integración de los recursos locales en la UB de Apoyo, presentándose ante el Coordinador de la misma o ante el Director del PMA, según corresponda.

- En la **UB de Seguridad** se integrarán: miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) además de la Policía Autonómica.

  El **jefe de Policía Local** será el responsable de la integración de los recursos locales en la UB de Seguridad, presentándose ante el Coordinador de la misma en el PMA y trasladando las instrucciones correspondientes a su personal.

- En la **UB de Intervención** se integrarán los Bomberos del Ayuntamiento de Alicante, Bomberos del Consorcio Provincial del SPEIS. Únicamente podrá integrarse el personal voluntario acreditado como colaborador en la extinción de incendios forestales en la Comunitat Valenciana, según lo que establece la normativa vigente.

El **jefe del SPEIS** del Ayuntamiento de Alicante será el responsable de la integración de los recursos locales en la UB de Intervención, según lo que establezca el Director del PMA, ante el cual deberá presentarse y seguir las instrucciones correspondientes.

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado se establece el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por parte de los recursos municipales que forman parte del presente PAM IF, tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia.

Asimismo se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

5.1. ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA

Cada día, para un periodo de 48 horas, el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia para las diferentes zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, según la siguiente escala:

- **Nivel 1**: riesgo bajo-medio de incendio forestal
- **Nivel 2**: riesgo alto de incendio forestal
- **Nivel 3**: riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Alicante el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través del fax directamente a alcaldía, así como a los servicios y departamentos municipales incluidos en el protocolo de avisos del 112 por los medios habituales.

En situaciones de **preemergencia nivel 3** se adoptarán las siguientes medidas:

- El alcalde, como Director del PAM IF, movilizará en la medida de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal. Haciendo especial hincapié en aquellas que limiten o se sitúen dentro de superficie forestal como las que priorizamos a continuación: La Serreta, Fontcalent, Lloma Espí, faldas Serra Grossa, Orgegia Baixa, Vilafranquesa, El Boter y La Vall del Sol, etc.
- El ayuntamiento difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de bando municipales, paneles informativos y redes sociales.
- El centro de comunicaciones realizará un seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio e informando en todo momento al Director del Plan.

- Se informará a través de bandos municipales y vía telefónica (sms, wathsapp, etc.) a aquellas personas que residan en interfaz urbano forestal, para que mantengan precaución, recordándoles los consejos en caso de incendio y consejos preventivos.

Las preemergencias, por su carácter, no precisan una declaración del final de las mismas, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

5.2. ACTUACIONES EN EMERGENCIAS

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Alicante, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento, éste lo notificará inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1·1·2, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.

A continuación se notificará al Director del PAM IF, que convocará al CECOPAL y se movilizarán a los diferentes medios y recursos locales, que se integrarán en las diferentes UB que forman parte del PEIF, según lo que establece este PAM IF.

La clasificación de las emergencias o incendios forestales en el PEIF, está en función de las condiciones topográficas de la zona donde se desarrolle el incendio o los incendios simultáneos, la extensión y características de las masas forestales que se encuentran amenazadas, las condiciones de las infraestructuras (cortafuegos, red viaria, reservas, puntos de agua, etc.) y las condiciones meteorológicas reinantes (viento, temperatura, humedad relativa), así como los posibles peligros para personas no relacionadas con las labores de extinción y, en todo caso, la protección de personas y bienes, en relación con los efectivos disponibles.

Inicialmente, todos los incendios forestales se entenderán tácitamente clasificados como de situación 0, salvo que por parte del Director del PEIF, en función de las características del incendio, su peligrosidad o su posible evolución, se decida expresamente clasificar la emergencia como situación 1 ó 2.

En cuanto a la emergencia nivel 0 se adoptara por constituir un comité técnico asesor para realizar funciones de comunicación e información.

Para el resto de las emergencias y preemergencias se utilizara el proceso que se indica en el anexo V, donde se encuentra detallado el sistema de avisos que utiliza actualmente el ayuntamiento de Alicante, para activar los medios locales en caso de preemergencia y emergencia según niveles.

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF. En todos los casos el final de la emergencia será trasmitida a los mismos organismos y servicios que

se alertaron en su declaración. El esquema organizativo "base" del PAM IF frente a un incendio forestal es el siguiente:

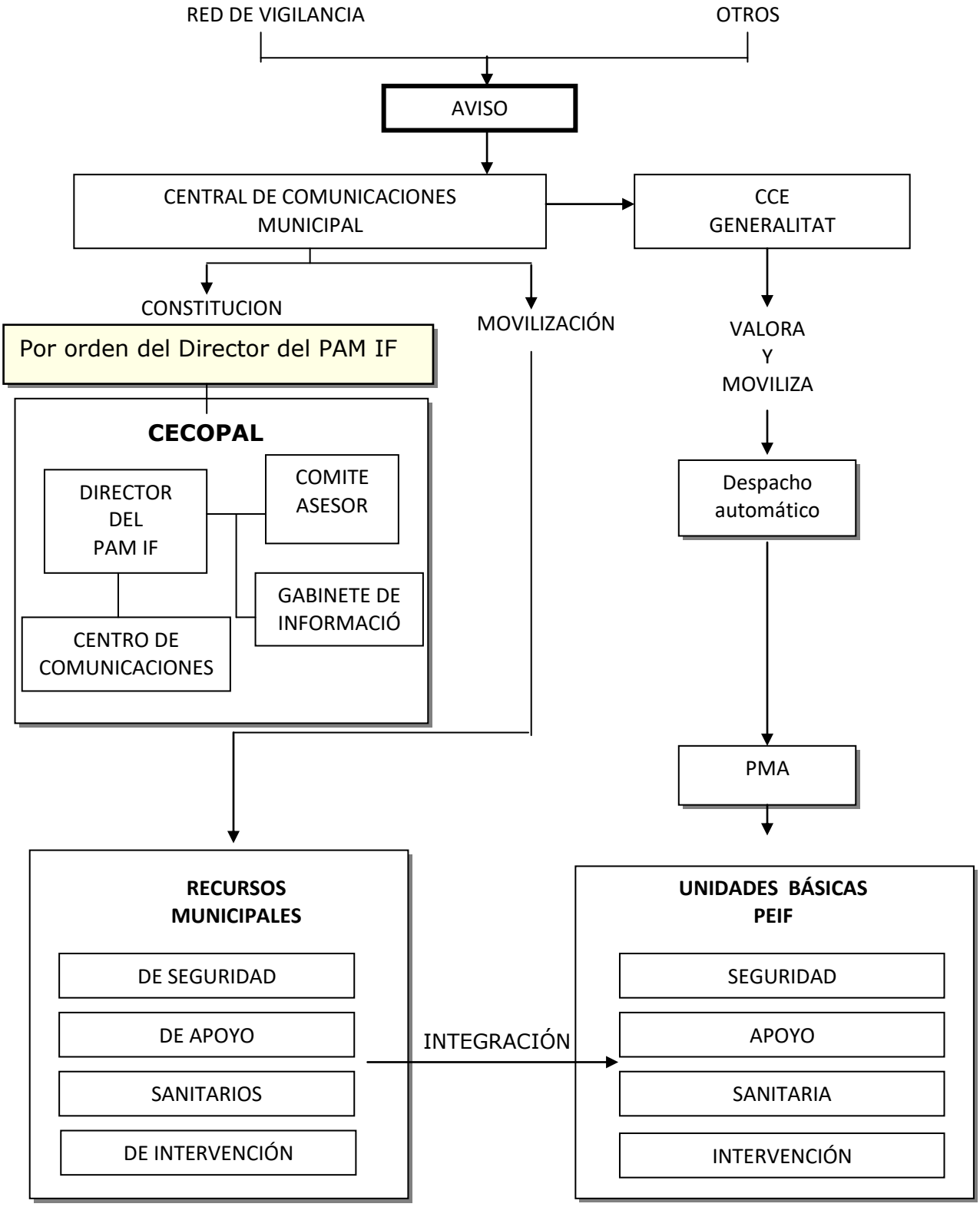

5.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN. PLAN DE EVACUACIÓN

Las medidas de protección a la población comprenden:

- **MEDIDAS DE AUTOPROTECCION PERSONAL:** Son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Deberá procederse a su divulgación en la fase de implantación
- **CONFINAMIENTO:** Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios. Debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.
- **ALEJAMIENTO:** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a los efectos de los incendios forestales a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando para ello sus propios medios.
- **EVACUACIÓN:** Consiste en el posible traslado de personas que se encuentren en la zona del incendio, en situación de peligro, a un lugar seguro. Por tratarse de una medida de más larga duración, se efectuará si el peligro al que está expuesta la población es grande. Podrán efectuarse evacuaciones de carácter preventivo por la existencia de humo abundante en la zona.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por el Director del PEIF a propuesta del Director del PMA o del alcalde, o bien, será dada por el alcalde bajo su entera responsabilidad. El que dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de la misma.

El traslado de la orden será del Director del PMA al Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y la dirección y ejecución de la misma, será asumida por la UB de Seguridad, con recursos propios, recursos locales o solicitados al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por el Director del PMA o por el Coordinador de la UB de Seguridad, con notificación inmediata al Director del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, al Director del PEIF y al alcalde.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

5.3.1. SISTEMAS DE AVISOS A LA POBLACIÓN

Tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con lo que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente. Además se utilizarán los paneles publicitarios controlados por el ayuntamiento para avisar y aconsejar a la población, así como las redes sociales oficiales del ayuntamiento de Alicante y sus distintos departamentos.

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.

5.3.2. CONSEJOS A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL

A continuación se describen los principios y acciones a llevar a cabo en caso de detectar un incendio:

- **Mantén la calma**
- **Llama inmediatamente al 1·1·2** y proporciona toda la información posible. Una detección rápida del incendio incipiente es un factor clave para el éxito de su extinción inmediata. Tu llamada al 1·1·2 debe transmitir la información de forma clara y concisa, con frases cortas y fáciles de entender:
  - Indica qué ocurre, sé preciso.
  - Qué es lo que se está quemando (árboles, matorral, pasto, jardines, viviendas,…).
  - Dónde es el incendio (en qué municipio, carreteras próximas, paraje más cercano…).
  - De qué color, forma y densidad es la columna de humo (¿Se ven llamas?, ¿Cuántos focos hay?, tamaño…)
  - Indica si amenaza a alguna población, urbanización, vivienda, camping, actividad industrial, gasolinera u otros bienes.
- Sí es el caso, **avisa a tus vecinos**, usando los medios previstos o disponibles:
  - Activa la señal de alarma centralizada, si existe.
  - Por megafonía móvil o sirenas de aviso.
  - Por teléfono.
  - Puerta por puerta.
  - Volteo de campanas.

En caso de incendio forestal lo principal es **atender a las indicaciones de los servicios de emergencia** y seguir de inmediato las órdenes de evacuación, mientras tanto sigue estos consejos:
SI TE ENCUENTRAS EN UNA CASA y el fuego se acerca a ella:

- Vístete de forma adecuada: Evita las quemaduras cubriendo la mayor superficie posible del cuerpo. Utiliza ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo y escurrido. ¡Evita tejidos sintéticos!

- Ciérralo todo: Cierra puertas, ventanas y aperturas (chimenea, rejillas de ventilación, etc.), llaves de paso de gas, gasóleo y otros combustibles. Desconecta los mecanismos automáticos de apertura y cierre de puertas. Coloca toallas mojadas bajo las puertas.
- Almacena agua. Reúne cubos y recipientes y llénalos con agua. Llena también la bañera y los fregaderos. Mantén las mangueras conectadas a la red hídrica. El agua es muy preciada en caso de incendio: no la malgastes.
    - Cuando el fuego esté próximo a tu casa, remoja el techo y los elementos sensibles más cercanos a las llamas.
    - Activa los aspersores y el sistema de riego automático sólo unos momentos antes de la llegada del incendio para evitar un descenso de la presión de la red hidráulica de la comunidad.
- Retira el material combustible: Tanto de alrededor de la casa (muebles, lonas, cubos…) como de dentro de la casa especialmente el que esté próximo a puertas y ventanas (cortinas, estores, muebles).
- Focos incipientes: Sofoca inmediatamente pavesas y chispas con mangueras, cubos de agua, ramas o tierra.
- Vehículos: Colócalos en posición protegida con respecto a la dirección de avance del fuego.

Recuerda mantenerte atento a las órdenes de evacuación

SI TE ENCUENTRAS EN UN COCHE y te ves rodeado por el fuego:

- No conduzcas ciegamente a través del humo denso.
- Enciende los faros y las luces de emergencia.
- Busca un sitio para detenerte donde el suelo esté sin vegetación, tan lejos como sea posible del avance del incendio.
- Cierra todas las ventanas y puntos de ventilación; échate en el suelo del coche y cúbrete con las alfombrillas.
- Permanece en el coche todo el tiempo que puedas; si el vehículo se incendia y tienes que salir, procura que la mayor parte de tu piel esté cubierta

SI CAMINAS POR EL MONTE y hay un incendio en las proximidades:

- Evita los lugares con gran acumulación de combustible o situados ladera arriba del incendio. **Permanece en terreno desnudo o quemado.**
- Desplázate según las curvas de nivel, apartándote de la dirección de avance del fuego, **buscando ladera abajo** la cola del incendio.
- **No vayas ladera arriba,** a menos que sepas que existe un sitio seguro allí.
- **No intentes cruzar las llamas**, salvo que puedas ver claramente lo que hay detrás de ellas.
- Si te ves rodeado, **protégete de la radiación**: échate al suelo detrás de una gran roca, un tronco o en una depresión y cúbrete con tierra o arena; refúgiate en piscinas o arroyos; evita los depósitos de agua elevados (se calentarán debido al incendio).

Estas recomendaciones **no garantizan tu supervivencia**. La única regla segura es **evitar el empleo del fuego** en el monte en cualquiera de sus formas, durante la época de peligro.

5.3.2. PLANES DE EVACUACIÓN

A continuación se muestran los planes de evacuación para aquellos elementos más vulnerables ante un incendio forestal y que no disponen de plan de autoprotección en la actualidad.

CENTRO PENINTENCIARIO ALICANTE I "FONTCALENT"

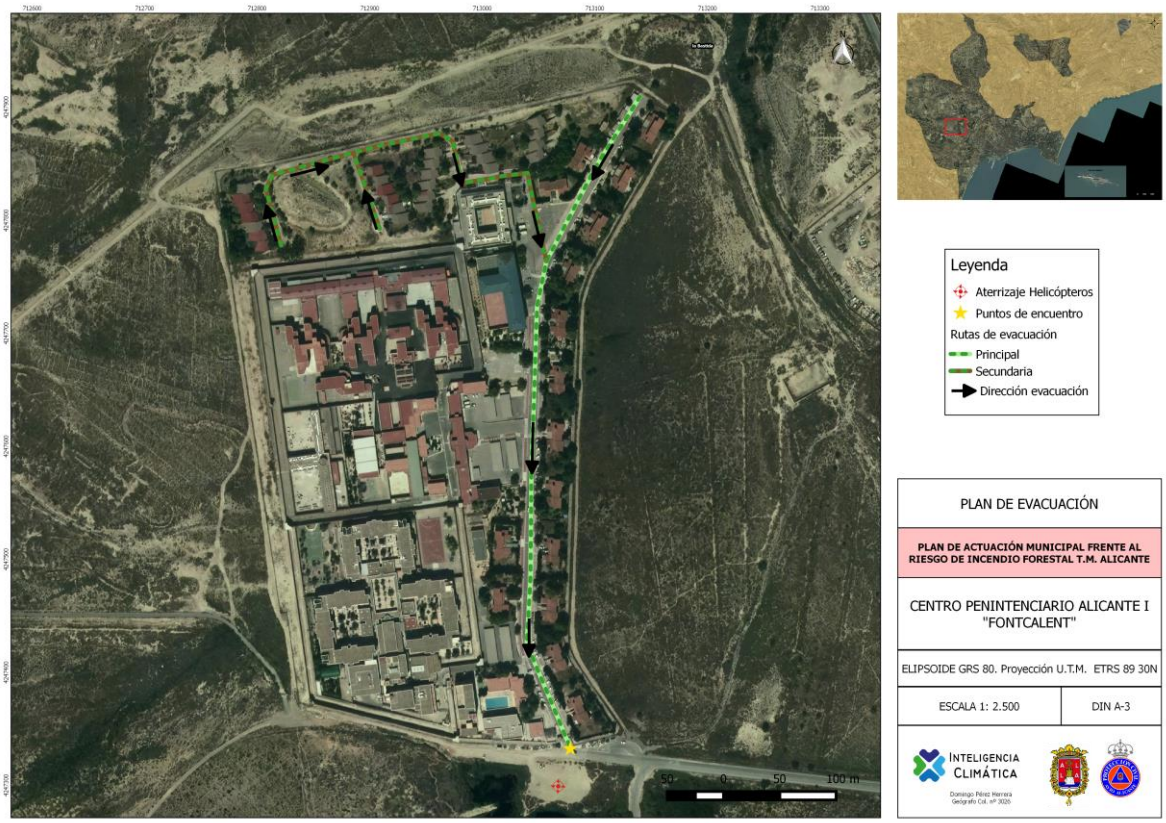

Persona de contacto	
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Con sus propios medios (pendientes de notificar y coordinar)

RESIDENCIAS "LA SERRETA"

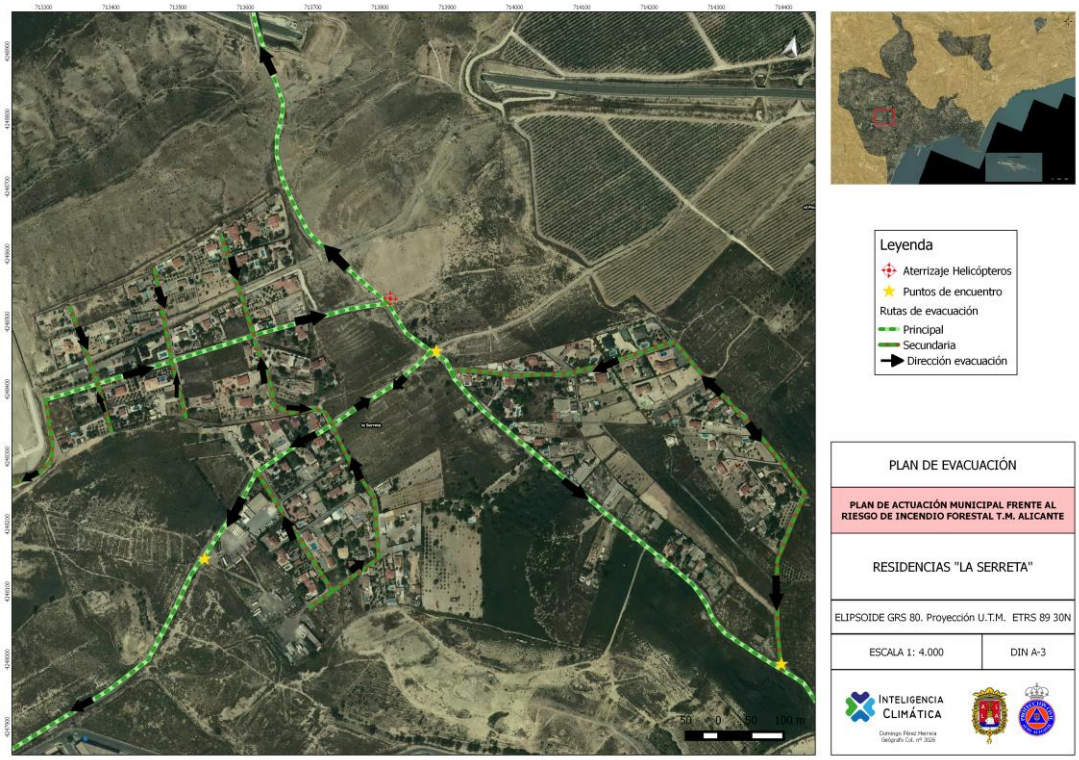

Persona de contacto	
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable, que luego difundirá en su grupo de vecinos. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

EDIFICIOS "FALDAS SERRA GROSSA"

Persona de contacto	JEFE POLICIA LOCAL
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

P.I. LES TALAIES

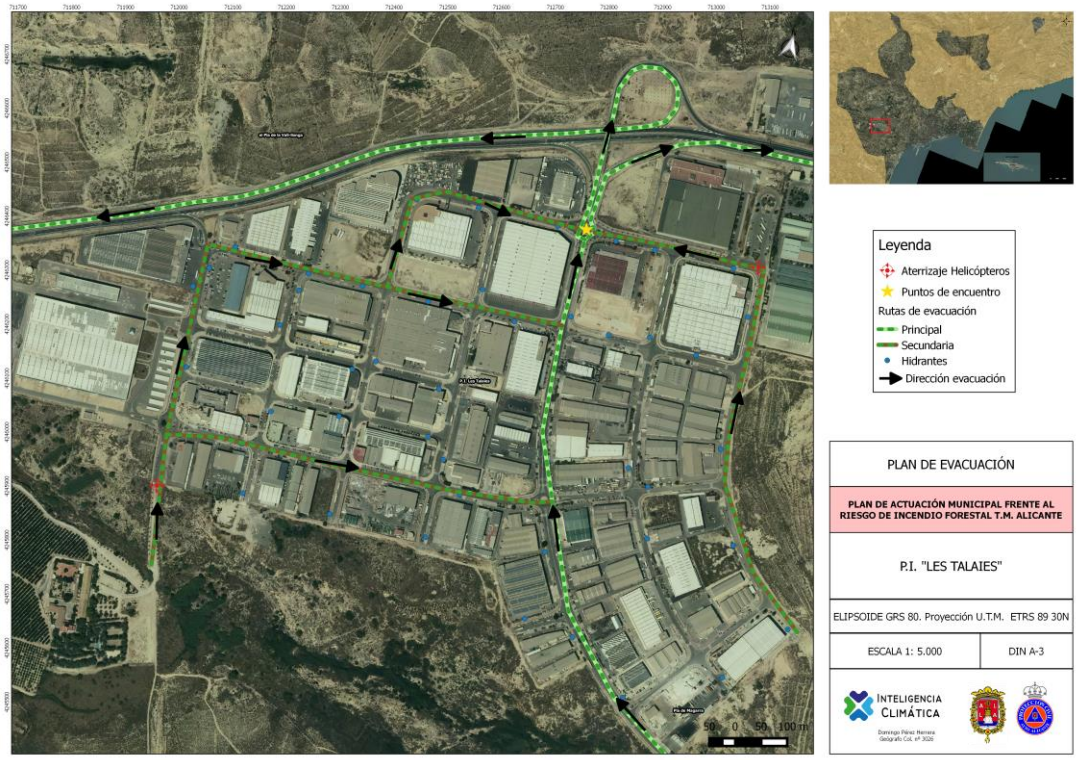

Persona de contacto	Entidad de Conservación P.I. Atalayas. Telf. 965 28 04 19
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

P.I. PLA DE LA VALLONGA

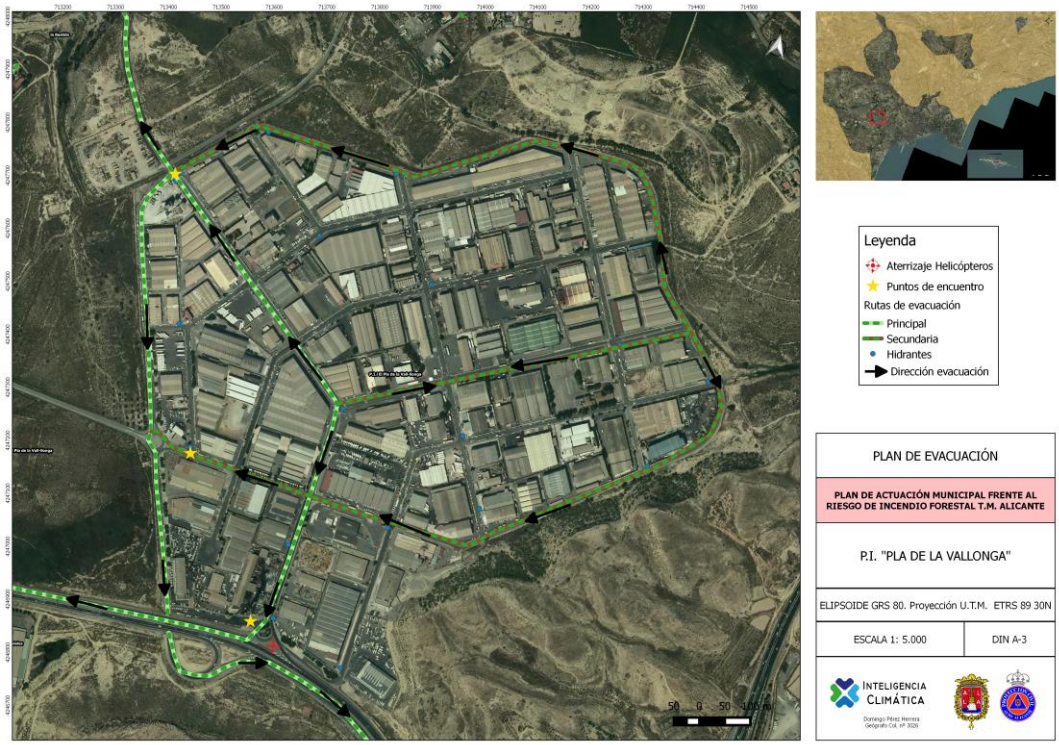

Persona de contacto	
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

URBANIZACIÓN LA VALL DEL SOL Y BOTER

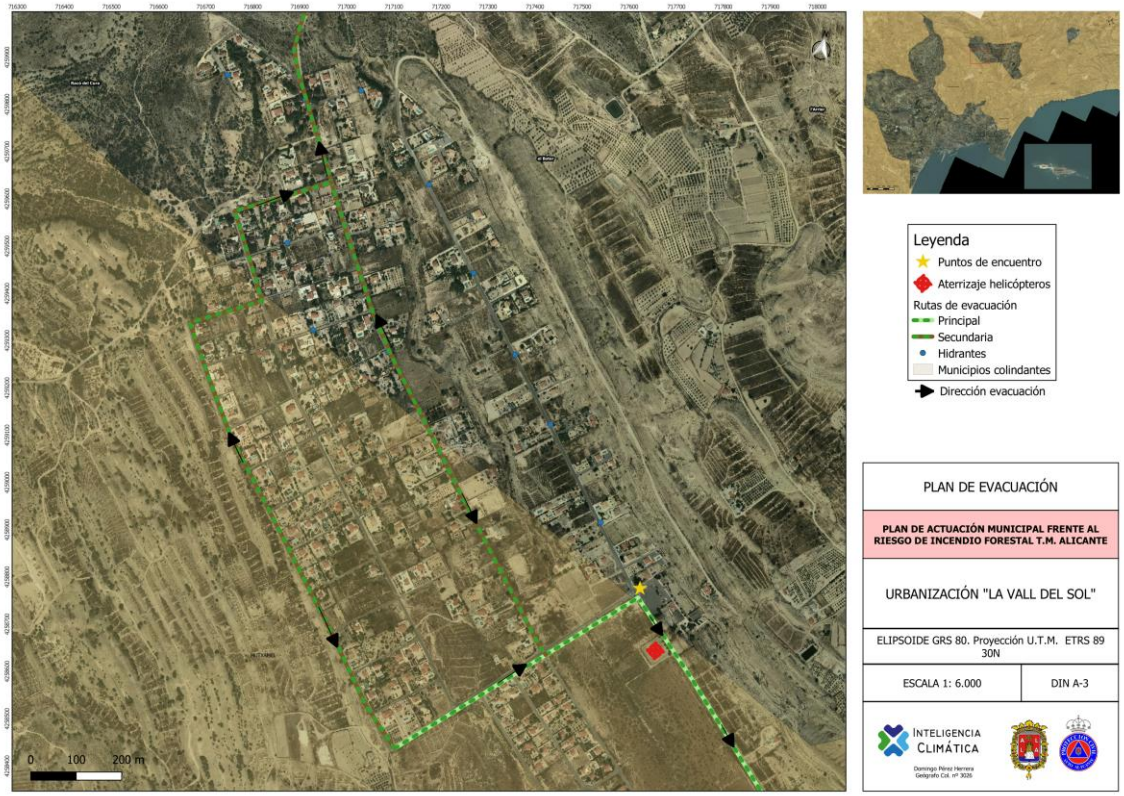

Persona de contacto	***Vall del Sol:*** ***Boter:***
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable, que luego difundirá en su grupo de vecinos. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

URBANIZACIÓN LLOMA ESPÍ

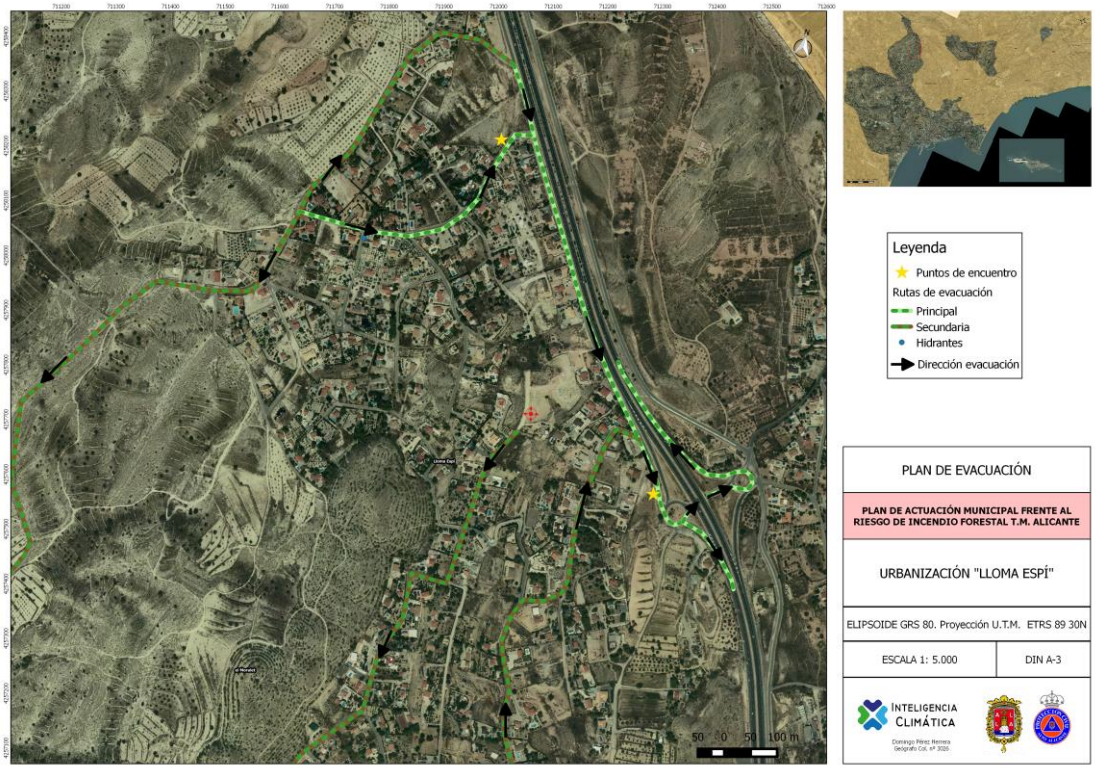

Persona de contacto	
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable, que luego difundirá en su grupo de vecinos. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

VILAFRANQUESA

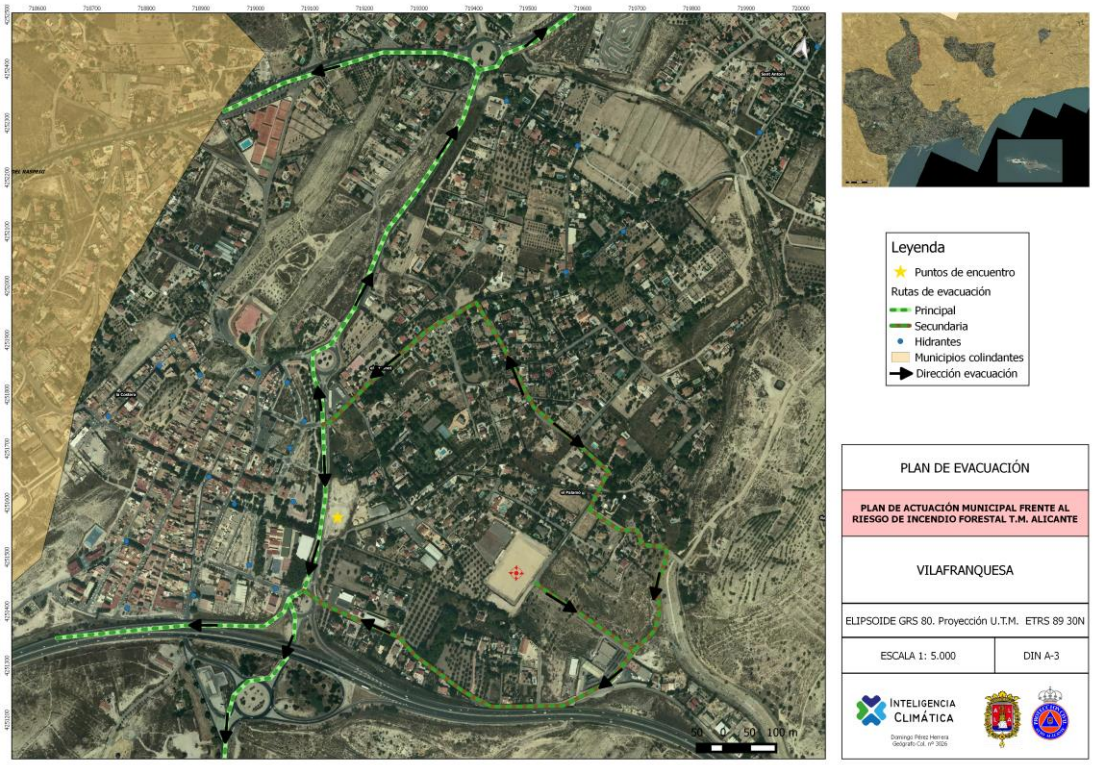

Persona de contacto	JEFE POLICIA LOCAL
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable, que luego difundirá en su grupo de vecinos. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

Ç

URBANIZACIÓN ORGEGIA BAIXA

Persona de contacto	JEFE POLICIA LOCAL
Sistema de avisos	En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y mediante el sistema de avisos de mensajería del ayuntamiento hacia la persona responsable, que luego difundirá en su grupo de vecinos. En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación en el municipio, se realizará a través de los medios de comunicación locales, Web municipal (www.alicante.es), redes sociales y teléfono de atención al ciudadano 010, cuyos gestores se encuentran representados en el CECOPAL y forman parte del sistema de avisos del Gabinete de Información para la operativa local.
Procedimiento de evacuación	Mediante sistema de avisos se activa el Plan de actuación y se pone dirigen a aquellas dependencias municipales más cercanas (dentro del catálogo de medios y recursos), participarían en la evacuación tanto Policía Local, Bomberos municipales y voluntarios de protección civil.

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el PAM por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Dirección General competente en materia de emergencias y extinción de incendios para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

A partir de ese momento el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad y divulgación entre la población. En concreto en los tres meses siguientes a la homologación se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructura, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

6.1. IMPLANTACIÓN

6.1.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Previamente a la puesta en marcha del PAM, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento.

6.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO

En los tres meses siguientes a la homologación del PAM, se desarrollará la programación anual para el desarrollo de las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del PAM, Comité Asesor, Gabinete de Información y Central de Comunicaciones).
- Personal de las Unidades Básicas.

La implantación del PAM entre dicho personal seguirá las siguientes fases:

- Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.
- Difusión del PAM al personal que podrá incorporarse a las Unidades Básicas.
- Cursos de adiestramiento y formación para los diferentes servicios implicados, de acuerdo con lo que establece el PEIF.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales)

6.1.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Dentro de la fase de implantación deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1º Sobre el riesgo de incendios forestales

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal (incluyendo la forma de aviso a la población, el punto de encuentro y las vías de evacuación, etc.).
- Asimismo se informará a través de qué medios se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia y pudiera afectar a personas.
- Se orientará en forma de campañas periódicas dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

2º Sobre la emergencia cuando ya se ha producido un incendio forestal

- Esta información se facilitará cuando ya se haya producido la emergencia y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social y todo ello a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- Se dará información sobre:
  - Situación real del incendio en cada momento.
  - Medidas de protección.
  - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

6.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

6.2.1 ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN

Periódicamente se efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF. La responsabilidad de la actualización y revisión será del alcalde, como Director del PAM IF.

Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del PAM IF a la vez que se notificarán a la Dirección General competente en materia de emergencias y extinción de incendios en el plazo máximo de un mes.

6.2.2. FORMACIÓN PERMANENTE

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

ANEXOS

ANEXO I. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS

ANEXO II. DIRECTORIO

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
LUIS BARCALA SIERRA	ALCALDE – PRESIDENTE	

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Mª del CARMEN SÁNCHEZ ZAMORA	1er TENIENTE ALCALDE	

COORDINADOR COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Concejal/a de Seguridad	

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PAM		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	Jefe del Servicio de Seguridad	

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
MANUEL VILLAR SOLA	Concejal/a de Medio Ambiente	
ADRIAN SANTOS PEREZ NAVARRO	Concejal/a de Urbanismo	
LIDIA LÓPEZ RODRIGUEZ	Concejal/a de Hacienda	
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Concejal/a de RRHH	
JOSE LUIS BERENGUER SERRANO	Concejal/a de Deportes	
ANTONIO PERAL VILLAR	Concejal/a de Modernización	

STAFF DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	Jefatura del Servicio de Alcaldía	
	Jefatura del Gabinete de Alcaldía	
	Secretaría Alcaldía	
	Jefe de RRHH	
	Jefe de Economía y Hacienda	

COMITÉ TÉCNICO			
RESPONSABILIDAD	NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Responsable Policía Local		COMISARIO PRINCIAL JEFE	
Responsable Sanidad		JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD	
Responsable Albergue y Asistencia		JEFE DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	
Responsable del SPEIS		OFICIAL DEL SPEIS	
COORDINADOR DEL COMTE TÉCNICO		JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
	JEFE DE PRENSA ALCALDIA	
	JEFA DE PRENSA DE SEGURIDAD	
	JEFE SAIC Y REDES SOCIALES	
	JEFA PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS	

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCION		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Concejal/a de Seguridad	
Coordinador Jefe	Bomberos Ayuntamiento de Alicante	112
Coordinador Jefe	Bomberos Consorcio Provincial de Alicante	112

JEFE/A DE LA U.B. DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Concejal/a de Seguridad	
	Jefe del Servicio de Seguridad	

JEFE/A DE LA U.B. DE SANITARIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JULIA MARÍA LLOPIS NOHEDA	Concejal/a de Sanidad	
	Coordinador CICU	

JEFE/A DE LA U.B. DE ALBERGUE Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JULIA MARÍA LLOPIS NOHEDA	Concejal/a de Acción Social	
	Jefe del Servicio de Acción Social	

JEFE/A DE LA U.B. DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Concejal/a de Infraestructuras	
	Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento	

ANEXO III. MAPA DEL RIESGO Y RECURSOS ESPECÍFICOS

PLANO 1.- SITUACIÓN
PLANO 2.- PENDIENTES
PLANO 3.- ORIENTACIONES
PLANO 4.- SUPERFICIE FORESTAL
PLANO 5.- ECOSISTEMAS FORESTALES
PLANO 6.- MODELOS DE COMBUSTIBLE
PLANO 7.- MONTES DE TITULARIDAD PÚBLICA
PLANO 8.- ESPACIOS PROTEGIDOS
PLANO 9.- RED VIARIA FORESTAL
PLANO 10.- PELIGROSIDAD DE IF
PLANO 11.- ELEMENTOS VULNERABLES
PLANO 12.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN I
PLANO 13.- INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN II
PLANO 14.- ZONAS DE ATERRIZAJE HELICÓPTEROS

ANEXO IV. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

En este anexo se incluirán los planes de autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, campings, empresas con fines de explotación forestal, etc. que se encuentren ubicados en zona de riesgo de incendios forestales, dentro del término municipal de Alicante, existentes en la actualidad o en un futuro, según el modelo que se establece en el PEIF.

Decir que, para los que no lo tengan es obligatorio que lo realicen, como son aquellas infraestructuras restantes a menos de 500 metros forestales y los elementos vulnerables descritos dentro de este plan.

C APS Centros <500MasaForestal 19/07/2019

IdCentro	DG_Actividad	DG_CentroDomicilioCalle	DG_UltimaRevisio
AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE	ORGANISMO		30/04/2018
AGUAS DE ALICANTE - DEPURADORA ORGEGIA	ORGANISMO		
AGUAS DE ALICANTE - DEPURADORA RINCON DE LEON	ORGANISMO		
ALUDIUM	EMPRESA	AVENIDA DE ELCHE, 109	01/01/2015
AYTO MUSEO ISLA TABARCA	CULTURA	ISLA DE TABARCA	25/08/2010
BANCO CAM EDIF CENTRO SOFTWARE AV. ELCHE 178	EMPRESA	AVENIDA DE ELCHE 178	
CAM CENTRO ACOGIDA MENORES SAN GABRIEL	ORGANISMO	CALLE FERNANDO DIAZ DE MENDOZA 1-2º	01/01/2011
CEIP BACAROT	EDUCACION	PLAZA MADRESELVA, 8	01/11/2015
CEIP BENACANTIL	EDUCACION	C/ CRONISTA VICENTE MARTINEZ MORELLA, 1	
CEIP JUAN BAUTISTA LLORCA	EDUCACION	C/ PI I MARGALL, 2	15/02/2013
CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR	EDUCACION	La Cañada del Fenollar	07/01/2014
CEIP LOS ALMENDROS	EDUCACION	C/ IGLESIA, 2 Rebolledo	
CEIP SAN GABRIEL	EDUCACION	C/ MUSICO JOSE ALCARAZ, s/n	10/05/2010
CEIP SANTISIMA FAZ	EDUCACION	C/ BARITONO PACO LATORRE, S/N (Calle TURQ	10/05/2013
CEIPC AIRE LIBRE	EDUCACION	C/ AZAHAR, 20	01/02/2011
CEIPC CALASANCIO	EDUCACION	AV. DENIA, 76	01/10/2012
CEIPC CASA LARGA	EDUCACION	PLAZA GARCIA LORCA S/N	
CEIPC INMACULADA JESUITAS	EDUCACION	AV. DENIA, 92	24/04/2014
CEIPC JESUS MARIA CEU	EDUCACION	C/ CAJA DE AHORROS, 15	
CEIPC JESUS MARIA VILLAFRANQUEZA	EDUCACION	CAMINO DE LAS PARRAS, 5	
CEIPC SAGRADOS CORAZONES	EDUCACION	CAMINO CRUZ DE PIEDRA, 21	
CEIPC SANTA TERESA	EDUCACION	C/ CRUZ DE PIEDRA, 1	01/06/2012
CEMENTERIO DE ALICANTE	ORGANISMO		
CENTRO COMERCIAL PLAZA MAR 2	COMERCIO		01/10/2012
CENTRO COMERCIAL PLAZA MAR 2 SUPERMERCADO ALCAMPO	COMERCIO		08/04/2016
CENTRO DE DIA VISTAHERMOSA	SALUD	CALLE CAJA DE AHORROS 15	01/01/2016
CEP ANGEL DE LA GUARDA	EDUCACION	C/ DUQUE DE RIVAS, 10	
CEP COLEGIO ESPIRITU SANTO - CENTRO PRIVADO DE EDUCACION	EDUCACION	AV. DENIA, 171	
CEP King's College, The British School of Alicante	EDUCACION	GLORIETA DEL REINO UNIDO, 5	
CLH S.A. - COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	EMPRESA		01/11/2010
CLINICA SAN CARLOS	SALUD	AVENIDA DE DENIA 78	09/04/2010
CLINICA VISTAHERMOSA	SALUD	AVENIDA DE DENIA, 103	01/07/2014
CMPM VILLAFRANQUEZA	EDUCACION	C/ CASTELAR, 40	01/09/2006
CMSE PALAMO	EDUCACION	AV. CONSTITUCION, 4	

C APS Centros <500MasaForestal 19/07/2019

IdCentro	DG_Actividad	DG_CentroDomicilioCalle	DG_UltimaRevisio
CSC URBANOVA	CENTRO SOCIAL	C/ MUSICO JOSE MIRA FIGUEROA	22/08/2014
DECATHLON ESPAÑA SAU	EMPRESA	AV. UNIVERSIDAD S/N	01/03/2009
DELAFRIO SA	EMPRESA	CALLE 5 Nº22-26. P.I. PLA DE LA VALLONGA	03/02/2012
DIPUTACION ALICANTE ALMACEN BENLLIURE	ORGANISMO	C/ MARIANO BENLLIURE 7	21/09/2010
DIPUTACION ALICANTE HOGAR PROVINCIAL	ORGANISMO	CALLE DEL HOGAR PROVINCIAL, 33	
EIPC SIETE ENANITOS	EDUCACION	C/ BARITONO PACO LATORE S/N	28/03/2013
EUIPO - OFICINA DE ARMONIZACION DEL MERCADO INTERIOR	ORGANISMO	AV. DE EUROPA 4-E	03/03/2015
EXCLUSIVAS RIMAR SL (SUAVINEX)	EMPRESA	CALLE DEL RUBLO 83	
FAMOSA FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL S.A.	EMPRESA	CALLE DEL FRANCO S/N POLIGONO LAS ATAL	16/05/2016
FERIA DE NAVIDAD	FIESTAS	POLIGONO RABASA	01/01/2014
GVA ELS REIETS	EDUCACION		19/04/2018
IES LAS LOMAS	EDUCACION	LOMAS DE JUAN XXIII, S/N	
IES MARE NOSTRUM	EDUCACION	C/ PANAMA, S/N	
ITC INSTITUTO TECNICO DE LA CONSTRUCCION	ORGANISMO	AVENIDA DE ELCHE 164	26/01/2010
JIMTEN S.A.	EMPRESA	Polígono Industrial las Atalayas, Carretera de Ocañ	04/05/2016
LAJO Y RODRIGUEZ S.A.	EMPRESA	CALLE MISTRAL 15. PLA DE LA VALLONGA	01/04/2015
MAESTRAL SA	HOSTELERIA	CALLE ANDALUCIA 18	23/04/2018
MAKRO ALICANTE	EMPRESA	AV. MARE NOSTRUM, 13	01/06/2019
RESIDENCIA GERUSIA	RESIDENCIA MA	C/ CRUZ DE PIEDRA 10	01/01/2010
RESIDENCIA VISTASOL 5	RESIDENCIA MA	CALLE CONCHA ESPINA Nº 26	02/10/2017
ROMERIA DE SANTA FAZ	FIESTAS	AV. DENIA	01/01/2019
SANIGRIF	EMPRESA		24/04/2018

ANEXO V. DIRECTORIO DE AVISOS Y ALERTAS (MEDIOS LOCALES)

PREEMERGENCIA	RESPONSABLE
MENSAJE 1	
	EXCMO. SR. ALCALDE
	CONCEJALIA SEGURIDAD
	JEFE DE SEGURIDAD
	JEFE SPEIS
	JEFE POLICIA LOCAL
	JEFE PROTECCION CIVIL
	JEFE PRENSA ALCALDIA
	INFO PROTECCION CIVIL
	PRENSA CONCEJALIA
	SECRETARIA PARTICULAR
	GABINETE DE ALCALDÍA
	CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE
	CONCEJALIA ACCION SOCIAL
	JEFATURA ALCALDIA
	CONCEJALIA TURISMO
	CONCEJALIA URBANISMO
	CONCEJALIA HACIENDA
	CONCEJALÍA CULTURA
	CONCEJALIA DE FIESTAS
	CONCEJALIA DEPORTES
	CONCEJALÍA INFORMÁTICA
	JEFE DE INFORMATICA
	JEFE DE SISTEMAS
	JEFE GIS
	JEFE INFRAESTRUCTURAS
	JEFE DE SANIDAD
	JEFE DE TRAFICO
	JEFE DE TELECOMUNICACIÓN
	JEFE DE VIVIENDA
	JEFA LICENCIAS URBANISMO
	JEFE DE ESTUDIOS Y PROY.
	JEFE DE ESTUDIOS Y PROY. 2
	DPTO ESTUDIOS Y PROY
	TÉCNICA DE EDUCACIÓN
	JEFE DE EDUCACION
	JEFE DE DEPORTES 1
	JEFE DE DEPORTES 2 M Y C
	JEFATURA TURISMO PLAYAS
	SERVICIOS SANITARIOS
	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
	JEFE DE ACCIÓN SOCIAL
	SALA DE TRAFICO
	010 REDES SOCIALES
	JEFATURA CULTURA
	JEFATURA FIESTAS Y OVP
	JEFATURA PARTICIPACIÓN

EMERGENCIA NIVEL 0	RESPONSABLE
MENSAJE 2	
	CONCEJALIA SEGURIDAD
	JEFE DE SEGURIDAD
	JEFE SPEIS
	JEFE POLICIA LOCAL
	JEFE PROTECCION CIVIL
	JEFE PRENSA ALCALDIA
	INFO PROTECCIÓN CIVIL
	PRENSA CONCEJALIA SEG
	SALA DE TRAFICO
	010 REDES SOCIALES
	JEFE INFRAESTRUCTURAS

EMERGENCIA NIVEL 1	RESPONSABLE
MENSAJE 1	
	JEFE SPEIS
	JEFE POLICIA LOCAL
	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
	JEFE DE ACCION SOCIAL
	JEFE INFRAESTRUCTURAS
	SERVICIO SANITARIO
EMERGENCIA NIVEL 1	RESPONSABLE
MENSAJE 2	
	EXCMO. SR. ALCALDE
	SECRETARIA PARTICULAR
	GABINETE DE ALCALDÍA
	CONCEJALIA SEGURIDAD
	CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE
	CONCEJALIA ACCION SOCIAL
	JEFE DE SEGURIDAD
	JEFATURA DE ALCALDIA
	JEFE PROTECCION CIVIL
	INFO PROTECCION CIVIL
	PRENSA ALCALDIA
	PRENSA CONCEJALIA SEG
	SALA DE TRAFICO
	010 REDES SOCIALES
EMERGENCIA NIVEL 1	RESPONSABLE
MENSAJE 3	
	JEFE HACIENDA
	JEFE DE INFORMATICA
	JEFE DE SISTEMAS
	JEFE GIS
	CONCE. INFRAESTRUCTURAS
	CONCEJALIA URBANISMO
	CONCE. HACIENDA
	CONCE. CULTURA
	CONCE. EDUCACION
	CONCE. DEPORTES
	CONCE TURISMO
	CONCEJALIA DE FIESTAS
	CONCEJALÍA INFORMÁTICA
	JEFE DE SANIDAD
	JEFE DE TRAFICO
	JEFE DE TELECOMUNICACION
	JEFE DE VIVIENDA
	JEFA LICENCIAS URB
	JEFE DE ESTUDIOS Y PROY.
	TÉCNICA DE EDUCACIÓN
	JEFE DE EDUCACION
	JEFE DE DEPORTES
	JEFE DE DEPORTES 2 M Y C
	JEFATURA TURISMO PLAYAS
	JEFATURA CULTURA
	JEFATURA FIESTAS Y OVP
	JEFATURA PARTICIPACION

EMERGENCIA NIVEL 2	RESPONSABLE
MENSAJE 1	
	EXCMO. SR ALCALDE
	SECRETAIA PARTICULAR
	GABINETE DE ALCALDÍA
	JEFATURA DE HACENDA
	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
	JEFE DE INFORMATICA
	JEFE DE SISTEMAS
	JEFATURA GIS
	CONCEJAL SEGURIDAD
	CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE
	CONCE CULTURA
	CONCEJALIA ACCION SOCIAL
	CONCEJALIA URBANISMO
	CONCEJALIA HACIENDA
	CONCE TURISMO
	CONCE. DEPORTES
	CONCEJALIA DE FIESTAS
	CONCEJALÍA INFORMÁTICA
	JEFE DE SEGURIDAD
	JEFE ALCALDIA
	JEFE PROTECCION CIVIL
	JEFE SANIDAD
	JEFE DE TRAFICO
	JEFE TELECOMUNICACIONES
	JEFE VIVIENDA
	JEFA LICENCIAS URB
	JEFE ESTUDIOS Y PROY.
	TÉCNICA DE EDUCACIÓN
	JEFE EDUCACION
	JEFE DEPORTES 1
	JEFE DE DEPORTES 2 M Y C
	JEFATURA TURISMO PLAYAS
	INFO PROTECCION CIVIL
	PRENSA ALCALDÍA
	PRENSA CONCEJALIA SEGURIDAD
	010 REDES SOCIALES
	SALA DE TRAFICO
	JEFATURA CULTURA
	JEFATURA FIESTAS Y OVP
	JEFATURA PARTICIPACION
EMERGENCIA NIVEL 2	RESPONSABLE
MENSAJE 2	
	JEFE SPEIS
	JEFE POLICIA LOCAL
	JEFE MEDIO AMBIENTE
	JEFE DE ACCION SOCIAL
	JEFE INFRAESTRUCTURAS
	JEFE SANITARIOS

ACTIVIDADES AIRE LIBRE	RESPONSABLE
MENSAJE 1	
	EXCMO. SR. ALCALDE
	CONCEJALIA SEGURIDAD
	CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE
	CONCEJALIA ACCION SOCIAL
	CONCEJALIA URBANISMO
	CONCEJALIA DEPORTES
	CONCEJALIA CULTURA
	CONCEJALIA TURISMO
	CONCEJALIA DE FIESTAS
	JEFATURA DE ALCALDIA
	JEFE DE SEGURIDAD
	JEFE SPEIS
	JEFE POLICIA LOCAL
	JEFE PROTECCION CIVIL
	INFO PROTECCION CIVIL
	JEFE INFRAESTRUCTURAS
	JEFE DE TRAFICO
	JEFA LICENCIAS URB
	JEFE DE ESTUDIOS Y PROY.
	JEFE DE ESTUDIOS Y PROY. 2
	DPTO ESTUDIOS Y PROY
	TÉCNICA DE EDUCACIÓN
	JEFE DE EDUCACION
	JEFE DE DEPORTES 1
	JEFE DE DEPORTES 2 M Y C
	JEFATURA TURISMO PLAYAS
	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
	JEFATURA CULTURA
	JEFATURA FIESTAS Y OVP
	JEFATURA PARTICIPACIÓN

ELEMENTOS VULNERABLES	RESPONSABLE
MENSAJE 1	
	EXCMO. SR. ALCALDE
	CONCEJALIA SEGURIDAD
	CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE
	CONCEJALIA ACCION SOCIAL
	CONCEJALIA URBANISMO
	JEFATURA DE ALCALDIA
	JEFE DE SEGURIDAD
	JEFE SPEIS
	JEFE POLICIA LOCAL
	JEFE PROTECCION CIVIL
	INFO PROTECCION CIVIL
	JEFE INFRAESTRUCTURAS
	JEFE DE TRAFICO
	JEFA LICENCIAS URB
	COLEGIO JESUITAS
	URB. LA SERRETA
	URB. LLOMA ESPÍ
	URB. VALL DEL SOL
	P.I. PLA DE LA VALLONGA
	URB. EL BOTER

MENSAJERIA PROGRAMADA:

MENSAJE PREEMERGENCIA ALERT 1/1:
DECLARADA PREEMERGENCIA FASE ALERTA. MANTENGA SU TERMINAL OPERATIVO PARA RECEPCION DE INFORMACION. RIESGO Descripción

MENSAJE EMERGENCIA O/2:
SE CONSTITUYE COMITÉ TECNICO EN FASE DE SEGUIMIENTO DE LA PREEMERGENCIA, DIRIJASE A LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD. Descripción del acontecimiento.

MENSAJE EMERG 1/1:
DECLARADA EMERGENCIA DE NIVEL 1, DIRIJASE AL PMA EN……..DIRECTOR DEL PMA……. ACTIVE SU PROCEDIMIENTO. GRUPO DE COMUNICACIONES TETRA PMA 1A

Y Descripción del acontecimiento.

MENSAJE EMERG 1/2:
DECLARADA EMERGENCIA DE NIVEL 1, ACTIVE SU PROCEDIMIENTO Y DIRIJASE AL CECOPAL PREVENTIVO EN LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD. COMUNICACIONES TETRA

PMA GRUPO PMA 1A Y Descripción del acontecimiento.

MENSAJE EMERG 1/3:
DECLARADA EMERGENCIA DE NIVEL 1, Descripción del acontecimiento ACTIVE PREVENTIVAMENTE SU PROCEDIMIENTO Y MANTENGASE A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES ADICIONALES

MENSAJE EMERG 2/1:
DECLARADA EMERGENCIA DE NIVEL 2, Descripción del acontecimiento ACTIVE SU PROCEDIMIENTO Y DIRIJASE AL CECOPAL EN…….

MENSAJE EMERG 2/2:
DECLARADA EMERGENCIA DE NIVEL 2, DESPLACE UN COORDINADOR AL PMA Y DIRIJASE AL CECOPAL SITUADO EN…….

MENSAJE GRUPO ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE:
RECIBIDO AVISO DE RIESGO 3 POR INCENDIO FORESTAL VALORE LA POSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS AL AIRE LIBRE POR SU SERVICIO.

MENSAJE GRUPO ELEMENTOS VULNERABLES:
RECIBIDO AVISO DE RIESGO 3 POR INCENDIO FORESTAL EXTREME PRECAUCIONES, ADECUA SU ENTORNO Y SIGA LOS CONSEJOS DEL 112.

ANEXO VI. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE ALICANTE Y EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ZONAS LIMÍTROFES

En la ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Luisa Pastor Lillo, Presidenta del **Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.**

De otra parte, la Excma. Sra. Dña. Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa del **Excmo. Ayuntamiento de Alicante.**

MANIFIESTAN

El principio de coordinación establecido en el artículo 103 de la Constitución, como informador de las actuaciones de las Administraciones Públicas, propicia para su desarrollo la necesidad de articular convenios de colaboración interadministrativos para la gestión de los servicios públicos de competencia recurrente, y el fomento de la ayuda mutua para el ejercicio de las respectivas competencias exclusivas, tal y como se prevé en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 30 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Se considera que una buena coordinación operativa y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, incidirán positivamente en la seguridad de la población a la que hay que dar cobertura, aumentando la operatividad y eficacia, objetivo fundamental de todas las Administraciones Públicas, sea cual fuere su ámbito de actuación.

El Servicio Público de extinción de incendios, en cuanto dirigido a la protección de personas y bienes en situaciones de emergencia, se configura en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, como un servicio integrado en el que participan las diversas Administraciones Públicas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y ha tenido su reflejo en la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias

En ese sentido, la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana en su artículo 3.2 , en relación a los principios básicos de actuación de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en sus relaciones con otras administraciones, establece

que "*deben guiarse en base a los principios de cooperación, coordinación, colaboración, solidaridad, asistencia recíproca, responsabilidad, complementariedad, subsidiariedad y capacidad de integración, en orden a conseguir un servicio eficiente capaz de asegurar la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente. Y actuar, en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con el principio de lealtad institucional, con objeto de que la celeridad en la información y la transparencia en la transmisión de órdenes favorezca la pronta conclusión del siniestro con los menores daños personales y materiales.*

El Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante disponen de infraestructuras propias respectivamente diseñadas, organizadas y planificadas, para poder atender las demandas de los servicios operativos que le son propios en sus correspondientes áreas territoriales de responsabilidad.

Estas áreas territoriales de responsabilidad están administrativamente diferenciadas por un perímetro geográfico que delimita y predefine los protocolos de movilización y actuación de los respectivos servicios operativos. Sin embargo los territorios colindantes ubicados a ambos lados de dicho perímetro están entrelazados por un amplio entramado viario urbano e interurbano que proporciona un importante activo para el desarrollo de posibles mejoras en los protocolos de movilización y actuación de ambos operativos encaminadas a la optimización de los tiempos y de la calidad de respuesta hacia el ciudadano.

Para hacer realidad este objetivo, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, consideran conveniente y necesaria la suscripción del presente convenio de colaboración en materia de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de tal forma que puedan asumir prestaciones fuera de sus correspondientes territorios, y continuar de forma coordinada con el desarrollo del esencial servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tienen conferidas.

ACUERDAN

ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la colaboración de las entidades firmantes en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, en zonas limítrofes del término municipal de Alicante y del área territorial del Consorcio, así como en materia de seguridad y cooperación.

ARTÍCULO 2. Ayuda recíproca.

La actividad coordinada y ayuda reciproca entre ambas instituciones se materializa en el documento ANEXO a este convenio denominado "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CONJUNTA Y COLABORACIÓN ENTRE EL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE, PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN LAS ÁREAS LIMÍTROFES".

ARTÍCULO 3. Costes de asistencia.

1. Una vez prestado el servicio, la entidad actuante, elaborará el "Parte de Actuación" en el que se recogerá la naturaleza y lugar del servicio prestado, el material y personal interviniente y las horas devengadas y dará traslado del mismo a la otra administración. Cada administración liquidará a los beneficiarios la tasa que corresponda por la prestación del servicio en su término territorial, de acuerdo con su Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa, considerando lo establecido en el artículo 7 de este Convenio.

Si al final de cada año existiere un desfase considerable entre las actuaciones de una y otra administración, se podrá realizar en su caso, la compensación económica que corresponda a propuesta de una de las administraciones estableciéndose de mutuo acuerdo los criterios de coste.

2. No será exigible ningún pago de una entidad a otra como reembolso por los gastos de asistencia y por los vehículos y otro material perdido, dañado o destruido en las actuaciones realizadas en la zona de asistencia y socorro inmediato.

3. En las operaciones desarrolladas fuera de los límites de la zona de asistencia y socorro inmediato, los gastos ocasionados por el aprovisionamiento de los equipos de socorro, así como por el suministro de los artículos necesarios para el funcionamiento de los vehículos u otro material correrá a cargo de la parte asistida.

4. En el caso de producirse víctimas entre el personal de socorro actuante, la entidad de donde proceda este personal renuncia a formular cualquier reclamación a la otra parte.

5. Las partes se comprometen a tener cubiertos, mediante los correspondientes contratos de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, los riesgos derivados de las actuaciones objeto de este Convenio.

ARTÍCULO 4. Dirección técnica de los servicios.

La dirección técnica de las actuaciones derivadas de este Convenio en cada ámbito territorial, corresponderá al Inspector Jefe del Servicio del Consorcio Provincial o cargo que le sustituya, y al Oficial Jefe del Parque Municipal de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

ARTÍCULO 5. Comisión Técnica de Seguimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/2011, de 1 de abril, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento del presente Acuerdo, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento paritaria integrada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes del Convenio.

La Comisión se reunirá un mínimo de dos veces durante cada periodo de vigencia del Convenio. La primera de ellas se celebrará en el curso del primer cuatrimestre del año y la segunda en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de mayor riesgo de incendios.

La Comisión tendrá como función el seguimiento y control del cumplimiento del acuerdo, resolviendo las dudas que pueda suscitar su interpretación o aplicación. Igualmente deliberará y propondrá la programación de actividades a realizar, efectuando el seguimiento y control de su desarrollo y proponiendo las modificaciones y adaptaciones que, en cada caso, se estimen pertinentes.

ARTÍCULO 6. Titularidad de la competencia.

La titularidad de la competencia de la prestación de los servicios encomendados a cada una de las entidades firmantes de conformidad con lo previsto en el artículo15.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no resultará afectada por la suscripción el presente Convenio, así como el dictado de los actos jurídicos que de la misma se deriven.

ARTÍCULO 7. Gestión y Liquidación de la Tasa. Su recaudación. Criterio de territorialidad.

1.- La intervención del SPEIS Consorcio Provincial de Alicante, así como la del SPEIS del Ayuntamiento de Alicante en las Áreas Limítrofes de Actuación Conjunta y Áreas de Apoyo, a que se refiere el Anexo del Convenio, conlleva la correspondiente liquidación de la tasa respectiva:

- La actuación realizada por el Consorcio Provincial en el término municipal de Alicante, el parte correspondiente será remitido en el plazo de 10 días al Jefe del Servicio de Extinción de Incendios Municipal.

- La actuación realizada por el SPEIS del Ayuntamiento de Alicante, fuera del término municipal, en las referidas zonas limítrofes, será remitida a su vez, en el plazo de 10 días al Consorcio Provincial, en el correspondiente parte del servicio, para su remisión al Ayuntamiento beneficiario de la actuación.

2.- Los partes del servicio deberán realizarse en impreso normalizado haciéndose constar, como mínimo, nombre y apellidos, DNI o CIF, de la persona solicitante del Servicio o beneficiaria del mismo, descripción detallado de la actuación, hora de llegada y abandono del servicio, personal interviniente en la actuación de los Bomberos, así como los medios materiales utilizados, y otros detalles que faciliten la correspondiente liquidación de la tasa respectiva.

3.- Cada Administración aplicará su ordenanza vigente para calcular las liquidaciones de la tasa por las intervenciones en el territorio de su competencia, con independencia de quién ha realizado el servicio, tomando como base el parte de actuación a que se refiere el punto anterior.

ARTÍCULO 8. Vigencia y prórroga.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015., y quedará automáticamente prorrogado por sucesivos periodos de un año, salvo comunicación de cualquiera de las partes de su intención de no renovarlo, realizada con un antelación mínima de dos meses a la fecha de vencimiento del Convenio. Podrá asimismo, ser anulado, modificado o ampliado por acuerdo de las partes.

ARTÍCULO 9. Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene la naturaleza de los Convenios de colaboración previstos en el artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando por tanto fuera de la regulación de dicha ley, cuyos principios no obstante se aplicarán en la resolución de dudas o lagunas que pudieran presentarse. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de los eventuales litigios que surjan entre las partes en la ejecución e interpretación del presente Convenio.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CONJUNTA Y COLABORACIÓN ENTRE EL S.P.E.I.S. DELYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y EL S.P.E.I.S. DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE ALICANTE, PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA EN LAS ÁREAS LIMITROFES.

Con el objetivo de optimizar las actuaciones operativas de ambos servicios de bomberos en las áreas limítrofes al perímetro de sus respectivos ámbitos territoriales de intervención, a continuación se establece el procedimiento de actuación conjunta y colaboración entre ambos Cuerpos de Bomberos, con el objetivo de mejorar la coordinación operativa en las actuaciones conjuntas.

CONSORCIO PROVINCIAL SER. PREV EXT. INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE Bomberos 112 Diputación Alicante

OBJETO:

El presente procedimiento tiene por objeto establecer las áreas limítrofes de intervención conjunta, los tipos de servicios de actuación conjunta, notificación de los servicios y los protocolos operativos de actuación conjunta de los respectivos Cuerpos de Bomberos en las áreas territoriales limítrofes, con el objeto de mejorar el tiempo y calidad de respuesta del servicio de bomberos que se presta a los ciudadanos, con independencia de cuál sea el área territorial afectada y la administración competente de prestar el servicio de bomberos, atendiendo al criterio de movilización del Parque de Bomberos con menor tiempo de respuesta a la emergencia.

ÁREAS LIMÍTROFES DE INTERVENCIÓN CONJUNTAS.

El Área limítrofe afectada es toda el área metropolitana de Alicante y todos los municipios de la Provincia de Alicante que por su proximidad a unos y otros parques ofrecen dudas razonables sobre el tiempo de respuesta de sus efectivos, lo que conlleva un retraso en la atención del siniestro. Estas zonas se concretan en la relación de áreas de intervención conjunta del ANEXO I.

Hay que tener en cuenta que el objetivo es mejorar los tiempos de respuesta para lo que se movilizarán los parques más próximos, pero también hay que tener en cuenta la optimización de los recursos, de forma que no sería coherente enviar a los dos servicios a una urgencia con la misma isócrona. Se ha adoptado la diferencia temporal de tres minutos como adecuado para considerar óptima la gestión de los recursos.

No obstante, al margen de la titularidad competencial territorial, ambos Cuerpos de Bomberos se comprometen a colaborar en caso necesario en todo el Área territorial de ambos servicios, en la resolución conjunta de emergencias cuando la gravedad de las misma así lo aconseje así como colaborar con medios materiales específicos de apoyo, siempre que el Cuerpo de Bomberos competente territorialmente en la zona afectada, así lo solicite y sea viable la prestación de las ayudas solicitadas.

TIPOLOGÍA DE SERVICIOS.

A continuación se relacionan, en el ANEXO II, los tipos de servicios en los que por la gravedad de los mismos puedan poner en riesgo a personas o bienes, y que por lo tanto son susceptibles de activar el Procedimiento de Actuación Conjunta en Zonas Limítrofes, ya que no esta previsto la activación del mismo para los servicios no urgentes, que no supongan riesgo inminente para personas o bienes o servicios de prevención y asistencia técnica, que por sus características, deberán ser atendidos los el Servicio de Bomberos responsable territorialmente en cada caso.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CONJUNTA EN ZONAS LIMÍTROFES.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 7/2011 de 1 de abril y siempre que no suponga contradicción con el contenido de la misma, las partes acuerdan establecer el siguiente procedimiento básico de actuación y colaboración en las áreas de intervención conjunta:

- Cuando se reciba una llamada de emergencia a través del servicio "1.1.2 Comunitat Valenciana", que afecte a las zonas de intervención conjunta y a los tipos de servicios establecidos en el presente procedimiento, que requieran la intervención de bomberos, el servicio "1.1.2 Comunitat Valenciana" dará traslado de dicha emergencias simultáneamente a las Centrales de Bomberos tanto del SPEIS Ayuntamiento de Alicante como del SPEIS Consorcio Provincial, con independencia de la responsabilidad territorial de cada servicio.
- Una vez recibida la Carta de Llamada del servicio "1.1.2 Comunitat Valenciana", ambos Cuerpos de Bomberos, a través de sus respectivos Centros de Comunicación y Control, confirman la particularidad de dicho servicio y procederán a efectuar la movilización simultánea de las unidades de intervención, de acuerdo con sus respectivos protocolos de movilización.
- Asimismo ambas Centrales de Bomberos. una vez movilizadas sus dotaciones respectivas, procederán a informar a la otra Central de Bomberos de las unidades

movilizadas, a través de los terminales Coordcom del servicio "1.1.2 Comunitat Valenciana". y en caso necesario vía telefónica.

- En el caso de que el/los parques de ambos servicios estén realizando otro/s servicios que reduzcan los medios disponibles hasta impedir la colaboración, el servicio "no competente comunicará al servicio "competente" que no acudirá al servicio. Será el Servicio competente el que siempre envíe dotación al servicio independiente de la isócrona disponible.
- Cada Central de Bomberos deberá informar a sus dotaciones que se dirigen un servicio en zona limítrofe y de actuación conjunta, y el canal o grupo de comunicación se va a utilizar en el servicio.
- Todas las unidades de bomberos desde la salida del parque hacia el servicio, trabajaran por el grupo de RED establecido para actuaciones conjuntas dentro del grupo de comunicaciones de radio C0MDES. De esta forma las distintas unidades de bomberos que se desplacen al servicio y los centros de comunicaciones de los dos servicios podrán coordinarse disponiendo de toda la información que se comunique vía radio.
- Los distintos servicios deberán de disponer de los medios necesarios tanto en los centros de comunicaciones como en las unidades que se desplacen al servicio para garantizar las comunicaciones en dichos canales.
- En el caso de actuar conjuntamente en una emergencia, todos los componentes de cada unidad utilizarán el modo directo (DMO) establecido para su servicio. No obstante se dispone de grupos DMO comunes D-1-GLOBAL (1/2/3) y D-1-RSV (1/2/3). Estos seis grupos DMO serán utilizados siempre que el director del PMA así lo considere.
    - En el caso del SPEIS Municipal el vehículo desplazado a la emergencia colocará la emisora en modo GATEWAY uniendo el grupo de RED establecido con el modo directo preestablecido del SPEIS Municipal (ejemplo: A04-112 con D-4-BA).
    - En el caso del SPEIS Consorcio, el mando de cada unidad dispondrá de dos portátiles, uno con el grupo de RED (ejemplo A01-112) establecido y otro en el grupo de modo directo preestablecido para el Consorcio.

CONSORCIO PROVINCIAL SER. PREV. EXT. INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE Bomberos 112 Diputación Alicante

- Una vez en el lugar de la emergencia la primera dotación de Bomberos en llegar, se hará cargo de la gestión de la misma, independientemente de la titularidad de la zona de intervención, informando a su Central de la gravedad y la necesidad o no, de que lleguen al servicio el resto de unidades movilizadas por el otro Cuerpo de Bomberos o en su caso la petición de medios adicionales a los inicialmente movilizados, que preferentemente corresponderán al Cuerpo de Bomberos titular de la jurisdicción afectada.
- En el supuesto que se tratase de una zona de intervención fuera de su ámbito territorial de actuación, la primera dotación en llegar al lugar del servicio man-

tendrá el Mando y gestión de la emergencia, hasta la llegada del mando de las dotaciones del servicio propio del área territorial de actuación. En dicho momento, se procederá a informar a éste de la situación de la emergencia, de la ubicación y disposición de dotaciones y de las actuaciones realizadas hasta el momento, procediéndose a realizar de forma coordinada el relevo del mando y gestión de la emergencia al mando del servicio propio del área territorial de actuación, así como el relevo coordinado si procede de las dotaciones de bomberos del servicio de ámbito territorial propio que, finalmente se harán cargo de la finalización de la emergencia. Para eliminar posibles conflictos de jerarquía entre mandos, se considera conveniente movilizar al frente de la dotación colaboradora un cabo.

- Cuando la entidad de la emergencia lo requiera, y con el objetivo de mejorar la coordinación entre ambas, se constituirá el Puesto de Mando Avanzado (PMA), bajo la dirección del mando del Cuerpo de Bomberos competente territorialmente. de mayor graduación presente en la emergencia, debiendo estar integrado en el mismo un mando en representación del Cuerpo de Bomberos colaborador en la emergencia.
- En el supuesto de que la primera dotación sea suficiente se comunicará vía radio a su Central para que el resto de dotaciones movilizadas, no llegue al servicio. No obstante siempre deberá llegar al servicio la dotación competente territorialmente, aunque no sea necesaria su concurrencia por motivos de la emergencia, salvos casos excepcionales por motivos de otra emergencia con el fin de recabar la información del servicio y confeccionar el parte de actuación correspondiente. Asimismo, aunque se actúe fuera del área territorial, las dotaciones de ambos servicios de bomberos estarán obligadas a cumplimentar su correspondiente parte de actuación.
- Por último, y al margen de la titularidad competencial territorial, ambos Cuerpos de Bomberos se comprometen a colaborar en la resolución conjunta de emergencias, siempre que el Cuerpo de Bomberos competente así lo solicite, y sea viable la prestación de las ayudas solicitadas comprometiéndose a resolver de forma coordinada cuantas situaciones no previstas en los protocolos operativos acordados se presenten.

ANEXO I. ÁREAS LIMITROFES DE ACTUACIÓN CONJUNTA Y ÁREAS DE APOYO EN CASO NECESARIO

En el presente Anexo se definen las zonas limítrofes que se han establecido para la actuación conjunta. El resto de territorio dentro de los términos municipales incluidos en el Convenio será susceptible de solicitud de apoyo por parte de los Servicios competentes en caso necesario.

SPEIS Consorcio competente

- Arenales del Sol
- Aeropuerto de Alicante
- El Altet
- Torrellano
- Mutxamel
- Tunel A-70
- Sant Joan
- Hospital de San Juan
- Muchavista
- El Campello

SPEIS Alicante competente

- Polígono Pla Vallonga
- Polígono las Atalayas
- El Rebolledo
- El Verdegás
- L' Alcoraya
- El Moralet
- La Cañada
- Barrio Granada
- Polígono Garrachico
- Zona Rabasa (cuadrante comprendido entre la Vía Parque y la Avda. de Novelda)

Como una zona especial dentro de las áreas limítrofes, incluiremos la autovía A70 de circunvalación de Alicante, desde el peaje de Campello asta la salida del Aeropuerto, entendiendo con ello que cualquier accidente de circulación, en dicha autovía, con personas atrapadas, implicaría la movilización inmediata de ambos servicios, ya que la información de la zona del accidente nunca es exacta y la autovía va atravesando ambos ámbitos territoriales en varias ocasiones.

ANEXO II. TIPOS DE SERVICIOS CONJUNTOS

Se relacionan a continuación los servicios en los que se realizarán actuaciones conjuntas.

- 1 Incendio Vivienda
- 2 Incendio Comercios
- 3 Incendio Garajes
- 4 Incendios Industrias
- 5 Incendios Túneles
- 6 Incendios Buques
- 7 Fugas de gas
- 8 Incidencias con MMPP
- 9 Accidentes de Tráfico
- 10 Salvamento Ascensores
- 11 Rescate puntuales con la vida en riesgo.

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO PROVINCIAL

CONSORCIO PROVINCIAL SER. PREV. EXT. INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE Bomberos 112 Diputación Alicante

Fdo.: Luisa Pastor Lillo

LA ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Fdo.: Sonia Castedo Ramos

ANEXO VII. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN.